

# Cómo prepararse y recuperarse de un desastre: UN CONJUNTO DE HERRAMIENTAS DE AUTOAYUDA

Visite nuestros sitios web para obtener más recursos de autoayuda:

[oregonlawhelp.org](http://oregonlawhelp.org)

[oregondisasterlegalservices.org](http://oregondisasterlegalservices.org)



La información de esta guía fue actualizada el 30 de junio de 2023.

Los desastres suceden sin una advertencia. La mejor defensa contra un desastre es PREPARARSE con anticipación. La meta de este conjunto de herramientas de autoayuda es ayudarle a usted a prepararse para un desastre. Los sitios web de la Cruz Roja ([www.redcross.org](http://www.redcross.org)) y FEMA ([www.ready.gov](http://www.ready.gov)) tienen amplia información para ayudar a que usted y su familia hablen sobre los desastres y planeen lo que harán si ocurre un desastre en su comunidad. Recuerde que, entre más planee antes de que ocurra un desastre, será más fácil recuperarse de este.

Este conjunto de herramientas de autoayuda también contiene información para ayudarle a RECUPERARSE después de un desastre. Contiene información detallada sobre sus derechos y responsabilidades como inquilino cuando su vivienda rentada fue dañada o destruida. También contiene información detallada sobre los beneficios para recuperación de desastres que podrían estar disponibles para usted de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). Hay información útil para reemplazar documentos vitales, hacer un reclamo a su compañía de seguros, emplear a un contratista de reparación de viviendas, inscribir a sus hijos en la escuela y otros temas.

Esperamos que esta información sea de utilidad para usted. MIENTRAS LEE ESTE FOLLETO, RECUERDE QUE ESTA INFORMACIÓN NO REEMPLAZA UN ASESORAMIENTO LEGAL. Usted debe consultar a un abogado si necesita ayuda legal.

Recursos legales:

- **Legal Aid Services of Oregon, Oregon Law Center y Center for NonProfit Legal Services** proveen asistencia legal gratuita para los residentes de Oregón de bajos ingresos sobre cuestiones legales civiles. Para solicitar asistencia, contacte a su oficina de asistencia legal local: <https://oregonlawhelp.org/resource/oregon-legal-aid-offices>. También vea nuestro directorio de oficinas de asistencia legal en los anexos.
- **Línea Directa de Alivio para Desastres por Incendios Forestales de Legal Aid Services of Oregon** 844-944-2428
  - [www.oregondisasterlegalservices.org](http://www.oregondisasterlegalservices.org)
  - [www.oregonlawhelp.org](http://www.oregonlawhelp.org)
  - **Línea Directa de Beneficios Públicos de Oregón:** 800-520-5292
  - **Servicio para Referencias de Abogados de la Barra de Abogados de Oregón:** 503-684-3763
  - **Advocates for Disaster Justice:** <https://www.advocatesfordisasterjustice.org/>

Nota: Este conjunto de herramientas sigue el modelo de Iowa Legal Aid llamado *Cómo prepararse y recuperarse de un desastre: Un conjunto de herramientas de autoayuda*. Cualquier información específica de Iowa ha sido reemplazada por la información específica de Oregón.

## **Preguntas generales: Preparación, evacuación, recuperación**

### **¿Qué es un desastre?**

Un desastre es un evento repentino que causa grandes daños, pérdidas o destrucción. Un desastre puede afectar a un individuo (un incendio doméstico), puede afectar a unas cuantas personas y ocurrir en un área pequeña (un incendio forestal) o puede afectar a muchas personas y ocurrir en un área grande (un terremoto o incendio forestal). Desde 2020, Oregón ha experimentado tormentas invernales, incendios forestales generalizados y la pandemia del COVID-19. También nos enfrentamos a una amenaza significativa de terremotos. Es importante que los residentes de Oregón se preparen con anticipación para los desastres.

### **¿Cómo puedo prepararme para un desastre?**

Aunque los desastres con frecuencia ocurren de repente y sin una advertencia, hay maneras de prepararse para estos. Una manera es teniendo un kit para desastres con alimentos, agua, medicamentos y provisiones de emergencia. Otra manera es guardar los documentos importantes en un lugar seguro. Un plan de comunicación familiar puede ayudar a que los miembros de su familia se encuentren después de un desastre. Es importante tener un seguro que cubra los daños y pérdidas que usted podría sufrir debido a un desastre. Este conjunto de herramientas contiene recursos para ayudarle a prepararse.

### **¿Cómo preparo un kit para desastres?**

Los sitios web siguientes pueden ayudarle a preparar un kit para desastres:

- <http://www.redcross.org/prepare>
- <http://www.ready.gov/>
- <https://www.oregon.gov/oem/hazardsprep/Pages/Individual-Preparedness.aspx>

### **¿Qué documentos importantes debería guardar en un lugar seguro?**

Incluido en los anexos, usted encontrará una lista de documentos que puede reunir antes de que ocurra un desastre. La información también está disponible en nuestro sitio web:

- [www.oregondisasterlegalservices.org](http://www.oregondisasterlegalservices.org)

### **¿Cómo sabré si un desastre afectará a mi comunidad?**

Los medios de comunicación locales emitirán avisos y advertencias sobre situaciones de emergencia. Cuando ocurra un desastre, es importante averiguar si se ha emitido una declaración de desastre para su comunidad. Esta información aparecerá en los medios de comunicación locales.

Suscríbase para recibir notificaciones de emergencia locales:

- <https://oralert.gov>
- <https://www.ready.gov/alerts>

Suscríbese para recibir alertas de terremotos:

- Servicio para Avisos de Emergencia: [https://earthquake.usgs.gov/ens/userhome\\_map](https://earthquake.usgs.gov/ens/userhome_map)
- Aplicación MyShake (disponible a través de Google Play y App Store)

Verifique la calidad del aire en su comunidad:

- <https://www.airnow.gov/state/?name=oregon>

Mapa de incendios forestales en Oregón:

- <https://www.oregon.gov/odf/fire/pages/firestats.aspx>

## ¿Cuáles son algunos sitios web importantes para ayudar a prepararme y recuperarme de un desastre?

- [www.ready.gov](http://www.ready.gov)
- [www.redcross.org](http://www.redcross.org)
- [www.oregondisasterlegalservices.org](http://www.oregondisasterlegalservices.org)
- [www.oregonlawhelp.org](http://www.oregonlawhelp.org)
- [www.advocatesfordisasterjustice.org](http://www.advocatesfordisasterjustice.org)

## ¿Qué aplicaciones móviles pueden ayudar a prepararme y recuperarme de un desastre?

Disponible a través de Google Play y App Store:

- Aplicación de American Red Cross Emergency (también puede enviar el texto "GETEMERGENCY" al 90999)
- Aplicación de American Red Cross First Aid:  
<https://www.redcross.org/get-help/how-to-prepare-for-emergencies/mobile-apps.html>
- Aplicación móvil de FEMA:  
<https://www.fema.gov/about/news-multimedia/mobile-products>

## ¿Cómo voy a saber si necesito evacuar?

Usted será avisado por los funcionarios del gobierno o la policía si hay órdenes de evacuación para su área. Para obtener información sobre el sistema de avisos de evacuación de Oregón:

- <https://wildfire.oregon.gov/Pages/evacuations.aspx>

Suscribirse para alertas de emergencia puede ayudar a salvar vidas y provee para usted una información importante sobre evacuaciones durante emergencias.

- <https://oralert.gov>

## ¿Qué planes de comunicación debería tener mi familia?

Es posible que los miembros de su familia no se encuentren en el mismo lugar cuando ocurra un desastre. Es importante que los miembros de su familia sepan cómo encontrarse después de un desastre. El servicio celular y de Internet podría no estar disponibles. Es importante que los miembros de su familia acuerden un lugar de encuentro y una lista de teléfonos de contacto en caso de emergencia. Los sitios web siguientes pueden ayudarle a crear un plan de comunicación familiar:

- <http://www.redcross.org/prepare>
- <https://www.ready.gov/>

## ¿Cómo hago un plan de evacuación?

La necesidad de evacuar puede suceder muy rápidamente. Es importante tener un plan elaborado antes de que usted tenga que evacuar. La Cruz Roja y FEMA tienen información sobre cómo hacer un plan de evacuación:

- <http://bit.ly/evacuation-plan>
- <http://bit.ly/evac-planning>

## ¿Qué otras cuestiones deberían considerar las personas con necesidades especiales por su edad o una discapacidad cuando hagan sus planes de evacuación?

La evacuación puede ser especialmente estresante para los adultos mayores y personas con discapacidades. La guía "Preparación en caso de desastres para personas con discapacidades y otras necesidades especiales" aborda cómo prepararse para los cortes de electricidad cuando usted depende de dispositivos médicos electrónicos, así como también ofrece sugerencias sobre cómo evacuar con limitaciones de movilidad, visión y habla. La guía también aborda consideraciones de evacuación para servicios y terapia. La guía está disponible en: <http://bit.ly/varied-plans>.

Para consideraciones adicionales para los adultos mayores:

- <https://www.ready.gov/older-adults>
- <http://bit.ly/aged-americans2>

## ¿Qué planes de evacuación son necesarios para las mascotas?

Las mascotas son miembros importantes de muchas familias. Es importante hacer planes para su cuidado durante una evacuación. Para más información: <http://www.ready.gov/pets>

## ¿Cómo evacúo a mis animales grandes y el ganado?

Los animales del ganado son amigos queridos y una inversión importante para las personas que los cuidan. Los sitios web siguientes tienen información útil sobre cómo planear las necesidades del ganado en caso de un desastre. Además, las redes sociales pueden ser una herramienta efectiva para una asistencia de evacuación durante e inmediatamente después de un desastre.

- **Departamento de Agricultura de Estados Unidos:**  
<https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/usda-livestock-preparedness-fact-sheet.pdf> (pasos para la preparación y evacuación de los animales grandes y el ganado)
- **Asociación Estadounidense de Medicina Veterinaria:**  
<https://www.avma.org/resources/pet-owners/emergencycare/large-animals-and-livestock-disasters> (evacuación de animales grandes, equinos, ganado y aves de corral de patio)
- **Departamento de Agricultura de Oregón:**  
<https://www.oregon.gov/oda/agriculture/Pages/DroughtDisaster.aspx> (recursos para agricultores y trabajadores agrícolas de Oregón; incluye recursos sobre el estrés)
- **Universidad Estatal de Oregón:**  
<https://smallfarms.oregonstate.edu/smallfarms/drought-fire-flood-disaster-relief-and-resiliency-programs-small-farms> (recursos de financiamiento estatal y federal para un alivio en caso de desastres y resiliencia para granjas pequeñas)
- **Manejo de Emergencias del Condado Jackson:**  
<https://jacksoncountyor.org/emergency/News/News-Information/large-animal-emergency-preparedness> (pasos para la preparación y evacuación de los animales grandes y el ganado)

### ¿Qué pasa si necesitamos quedarnos en un refugio de emergencia?

Después de un desastre, muchas personas de su comunidad podrían necesitar un lugar seguro para quedarse. La Cruz Roja abrirá refugios donde pueden quedarse las personas afectadas por el desastre. Para saber si hay refugios abiertos de la Cruz Roja en su área, consulte su sitio web: <http://bit.ly/disastershelter>. Usted también puede llamar al 211 para saber dónde se ubican los refugios para desastres de su localidad.

### ¿Dónde pueden ir mis hijos a la escuela después de un desastre?

Si usted y su familia no pueden quedarse en su vivienda después de un desastre y están viviendo en un remolque de FEMA, un refugio o una casa de amigos o familiares, se considera que sus hijos no tienen una vivienda. Sus hijos tienen derecho a continuar su educación en la escuela de su vecindario original y a ser transportados por el distrito escolar a su escuela. Si usted se muda fuera del distrito escolar original de sus hijos después de un desastre, sus hijos también tienen derecho a inscribirse en el distrito escolar donde viven ahora. Todos los distritos escolares de Oregón tienen cuando menos a una persona de enlace para las personas sin vivienda. El enlace puede ayudarle a inscribir y obtener transporte para sus hijos. Para más información, verifique con el distrito escolar de sus hijos o consulte en: <https://www.oregon.gov/ode/schools-and-districts/grants/esea/mckinney-vento/pages/default.aspx>.

### ¿Qué pasa si me siento abrumado por el estrés de la recuperación?

Recuperarse de un desastre puede ser muy estresante. Hay ayuda disponible para los sobrevivientes de desastres.

- Teléfono de ayuda para la angustia emocional por un desastre: 800-985-5990. Consejería y apoyo gratuitos las 24 horas del día, 7 días a la semana, para las personas que sufren de una angustia emocional relacionada con los desastres naturales o provocados por los humanos. Más información disponible en <https://www.samhsa.gov/find-help/disaster-distress-helpline>.

- **Línea para Crisis y Suicidio 988:** Apoyo gratuita y confidencial las 24 horas del día, 7 días a la semana, por teléfono, mensaje de texto o chateo. Llame o envíe un mensaje de texto al 988 o chatee en línea en <https://988lifeline.org/chat/>. Más información disponible en [www.988lifeline.org](http://www.988lifeline.org).
- **Línea de Ayuda Seguro + Fuerte de Oregón:** 800-923-4357. Línea de crisis 24/7 de un apoyo gratuito para la salud mental y emocional, y referencias a profesionales de salud mental. Más información sobre recursos de salud mental está disponible en <https://www.safestrongoregon.org/mental-and-emotional-health>.
- **La Línea de Consultoría Telefónica Dave Romprey de Oregón:** 800-698-2392. Apoyo de compañeros gratuito y confidencial por teléfono los siete días de la semana de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. (medianoche). Más información disponible en <https://ccswebsite.org/warmline/>.

### ¿Qué tipo de ayuda financiera está disponible después de un desastre?

Esta ayuda varía y depende del alcance de un desastre. Si es un desastre pequeño y no ha afectado a muchas personas, la asistencia disponible provendrá de su cobertura de seguro (si tiene una) y de las organizaciones benéficas locales (si hay fondos disponibles). Si el desastre afecta a más personas, el gobernador de Oregón puede emitir una declaración estatal de desastre para su condado. El gobernador puede desplegar recursos estatales para ayudar a las comunidades a recuperarse, dependiendo de la naturaleza del desastre. Si es un desastre a gran escala, el presidente de los Estados Unidos puede emitir una declaración federal de desastre. Si el presidente activa el Programa para Individuos y Hogares, los sobrevivientes del desastre pueden solicitar la asistencia de FEMA. Consulte la página 11: "Navegando FEMA: Preguntas más frecuentes sobre la asistencia de FEMA".

## **Cuestiones legales relacionadas con un desastre**

### **¿A qué tipo de cuestiones legales podría enfrentarme después de un desastre?**

Varias cuestiones legales pueden surgir después de un desastre. Usted podría necesitar ayuda para solicitar y recibir una asistencia del gobierno. Si presenta un reclamo de seguros, podría necesitar ayuda para hacer que su compañía de seguros pague lo que está cubierto por su póliza de seguros. Si ya no puede vivir en su vivienda, podría necesitar ayuda para hacer que su arrendador le devuelva la renta pagada por adelantado y el depósito de seguridad. Si usted es un propietario de vivienda, podría necesitar ayuda para comunicarse con su compañía hipotecaria o el contratista que trabaja en su vivienda. Y si tiene hijos, podría necesitar ayuda para inscribirlos en la escuela. Consulte nuestro material "Necesidades legales después de un desastre" en los anexos para obtener más información sobre estas y otras necesidades legales que podrían surgir después de un desastre.

### **¿Cómo pueden ayudar las oficinas de asistencia legal locales de Oregón después de un desastre?**

Las oficinas de asistencia legal locales de Oregón (Oregon Law Center, Legal Aid Services of Oregon y Center for NonProfit Legal Services, Inc.) proveen servicios legales civiles gratuitos a los residentes de Oregón de bajos ingresos y de edad avanzada en los 36 condados de Oregón. Las oficinas de asistencia legal de Oregón pueden asesorar sobre su problema legal informándole sobre sus derechos y responsabilidades legales. En algunas circunstancias, las oficinas de asistencia legal locales pueden representarle en la corte, ante una agencia o negociar con la otra parte en su nombre. Si la asistencia legal no puede ayudarle, usted puede ser referido a un abogado gratuito o al Servicio para Referencias de Abogados de la Barra de Abogados del Estado de Oregón (800-842-7636). La información para ayudarle a representarse a sí mismo está disponible en línea en [www.oregonlawhelp.org](http://www.oregonlawhelp.org) y [www.oregondisasterlegalservices.org](http://www.oregondisasterlegalservices.org).

### **¿Cómo puedo contactar a mi oficina de asistencia legal local?**

Consulte nuestro directorio de oficinas de asistencia legal en los anexos. También la información de contacto de su oficina de asistencia legal local está disponible en <https://oregonlawhelp.org/resource/oregon-legal-aid-offices>.



## **Reemplazo de documentos vitales**

### **¿Cómo reemplazo mis documentos perdidos o destruidos?**

Esto depende del tipo de documento. Si es posible, proteja sus documentos importantes de daños potenciales durante un desastre y llévelos con usted cuando evacúe. Estos documentos serán importantes para comprobar su identidad y su elegibilidad para varios programas del gobierno.

- Para más información sobre cómo reemplazar los documentos de identificación emitidos por el gobierno: <https://www.usa.gov/replace-vital-documents>
- Para más información sobre cómo reemplazar los documentos de identificación de Oregón: <https://oregondisasterlegalservices.org/key-issues/#idreplacement>
- Para más información sobre cómo reemplazar otros documentos importantes: <https://www.disasterassistance.gov/information/moving-forward/your-official-documents>

### **REGISTROS VITALES (incluyendo certificados de nacimiento)**

Los registros vitales incluyen los certificados de nacimiento y defunción y los certificados de matrimonio, divorcio, pareja doméstica registrada y disolución de pareja doméstica registrada. Se necesitan copias certificadas de los documentos vitales para obtener los beneficios del seguro social, una licencia de conductor, un pasaporte y otros documentos legales. Con frecuencia, hay una tarifa para ordenar copias certificadas de los registros vitales. Sin embargo, los sobrevivientes de desastres que hayan perdido sus registros vitales de Oregón pueden ser elegibles para un máximo de tres copias certificadas gratuitas.

- Para obtener copias certificadas de registros vitales y certificados de Oregón: <https://www.oregon.gov/oha/PH/BIRTHDEATHCERTIFICATES/Pages/index.aspx>
- Para copias certificadas de registros vitales en otros estados y territorios de los Estados Unidos: <https://www.cdc.gov/nchs/w2w/index.htm>

### **TARJETA DE IDENTIFICACIÓN o LICENCIA DE CONDUCIR DE OREGÓN**

Si usted conoce el número de su tarjeta de identificación o licencia de conductor, puede ordenar un reemplazo en línea a través del sitio web DMV2U del Departamento de Vehículos Motorizados de Oregón (DMV): <https://dmv2u.oregon.gov/eServices/>. Si no conoce el número de su tarjeta de identificación o licencia de conductor, llame a Servicio de Asistencia al Cliente del DMV para obtener ayuda: 503-945-5000. Para más información: [https://www.oregon.gov/odot/DMV/Pages/Wildfire\\_Alert.aspx](https://www.oregon.gov/odot/DMV/Pages/Wildfire_Alert.aspx).

### **IDENTIFICACIÓN EXTRANJERA**

#### **Ciudadanos mexicanos**

Para reemplazar documentos de los ciudadanos de México, contacte al Consulado de México en Portland:

- [conportland@sre.gob.mx](mailto:conportland@sre.gob.mx)
- 503-274-1442

### **Otra identificación extranjera**

Si usted perdió su tarjeta de identificación extranjera, contacte a su embajada u oficina consular más cercana:

<https://travel.state.gov/content/travel/en/consularnotification/ConsularNotificationandAccess.html>

### **TARJETA DE SEGURO SOCIAL**

Si perdió su tarjeta de seguro social, puede ordenar una tarjeta de reemplazo gratuita en línea, por correo postal o en persona: <https://www.ssa.gov/number-card/replace-card>. Usted debe llenar una solicitud y debe tener un comprobante de identificación vigente.

- Solicitud de una tarjeta de seguro social: <https://www.ssa.gov/forms/ss-5.pdf>
- Encuentre su oficina de Seguro Social local: <https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp>

### **PLAN DE SALUD DE OREGÓN / TARJETA DE MEDICAID**

Si perdió su tarjeta del Plan de Salud de Oregón (OHP) / tarjeta de Medicaid, puede llamar a Servicio de Atención al Cliente de OHP al 800-273- 0557 (TTY 711) o solicitar servicios en línea en <https://www.oregon.gov/oha/hsd/ohp/pages/csu.aspx>. Para obtener ayuda en persona, visite su oficina local del Departamento de Servicios Humanos de Oregón (ODHS). Encuentre su oficina local aquí: <https://www.oregon.gov/DHS/Offices/Pages/index.aspx>.

### **TARJETA DE MEDICARE**

Si perdió su tarjeta de Medicare, puede pedir una tarjeta de reemplazo por teléfono o puede imprimir una copia oficial de su tarjeta desde su cuenta de Medicare en línea.

- Para pedir una tarjeta de reemplazo por teléfono: 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)
- Para imprimir una copia oficial de su tarjeta a través de su cuenta de Medicare en línea: <https://www.medicare.gov/account/login>

### **PASAPORTE DE ESTADOS UNIDOS**

Si perdió su pasaporte estadounidense, debe presentar una solicitud para un pasaporte nuevo.

- Solicitud para un pasaporte estadounidense: <https://eforms.state.gov/Forms/ds11.pdf>
- Para información y preguntas:
  - Travel.State.Gov: <https://travel.state.gov/content/travel/en/passports/have-passport/lost-stolen.html>
  - Centro Nacional de Información sobre Pasaportes: Llame al 1-877-487-2778

### **DOCUMENTOS DE INMIGRACIÓN**

#### **Tarjeta de residente permanente (tarjeta verde)**

Para reemplazar su tarjeta verde, debe presentar una "Solicitud para reemplazar la tarjeta de residente permanente" a Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS). Puede presentar la solicitud en línea o por correo postal.

- Solicitud para reemplazar la tarjeta de residente permanente: <https://www.uscis.gov/i-90>
- Solicite en línea (NOTA: Usted debe crear una cuenta en línea): <https://myaccount.uscis.gov>
- Para solicitar por correo postal, envíe su solicitud de papel a una de las direcciones siguientes:

**A través del Servicio Postal de Estados Unidos (USPS):**

USCIS  
Attn: I-90  
P.O. Box 21262  
Phoenix, AZ 85036-1262

**A través de envíos de FedEx, UPS y DHL:**

USCIS  
Attn: I-90 (Box 21262)  
2108 E. Elliot Road  
Tempe, AZ 85284-1806

- Para información adicional:

<https://www.uscis.gov/forms/explore-my-options/renew-or-replace-my-green-card>

<https://www.uscis.gov/green-card/after-we-grant-your-green-card/replace-your-green-card>

**Exención de tarifas**

Usted podría calificar para una exención de tarifas para reemplazar su tarjeta verde si su pérdida se debió a un desastre natural como un incendio forestal. NOTA: Si pide una exención de tarifas, no puede presentar una solicitud en línea. Usted debe enviar por correo postal su petición de exención de tarifas con su "Solicitud para reemplazar su tarjeta de residente permanente".

- Petición para exención de tarifas (Formulario I-912):  
<https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/forms/i-912.pdf>
- Petición para exención de tarifas (Formulario I-912):  
<https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/forms/i-912instr.pdf>
- Información adicional sobre una exención de tarifas: <https://www.uscis.gov/forms/filing-fees/additional-information-on-filing-a-fee-waiver>

**Certificado de naturalización**

Para reemplazar su certificado de naturalización, debe presentar una "Solicitud para reemplazar un documento de naturalización/ciudadanía" al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS). Usted puede presentar la solicitud en línea o por correo postal.

- Solicitud para reemplazar un documento de naturalización/ciudadanía (Formulario N-565):  
<https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/forms/n-565.pdf>
- Solicite en línea (NOTA: Usted debe crear una cuenta en línea): <https://myaccount.uscis.gov>
- Para solicitar por correo postal, envíe su solicitud de papel a una de las direcciones siguientes:

**A través del Servicio Postal de Estados Unidos (USPS):**

USCIS  
Attn: N-565  
P.O. Box 20050  
Phoenix, AZ 85036-0050

**A través de envíos de FedEx, UPS y DHL:**

USCIS  
Attn: N-565 (Box 20050)  
2108 E. Elliot Road  
Tempe, AZ 85284-1806

- Para información adicional: <https://www.uscis.gov/n-565>

### **Exención de tarifas**

Usted podría calificar para una exención de tarifas para reemplazar su certificado de naturalización si su pérdida se debió a un desastre natural como un incendio forestal. NOTA: Si pide una exención de tarifas, no puede presentar una solicitud en línea. Usted debe enviar por correo postal su petición para una exención de tarifas *con* su "Solicitud para reemplazar un documento de naturalización/ciudadanía."

- Petición para exención de tarifas (Formulario I-912): <https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/forms/i-912.pdf>
- Petición para exención de tarifas (Formulario I-912): <https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/forms/i-912instr.pdf>
- Información adicional sobre una exención de tarifas: <https://www.uscis.gov/forms/filing-fees/additional-information-on-filing-a-fee-waiver>

### **TARJETA DE IDENTIFICACIÓN MILITAR**

Para reemplazar su tarjeta de identificación militar perdida, contacte a una oficina de tarjetas de identificación RAPIDS y haga una cita: <https://idco.dmdc.osd.mil/idco/>.

## Navegando FEMA: Preguntas más frecuentes sobre la asistencia de FEMA

### ¿Cómo puede ayudarme FEMA después de un desastre?

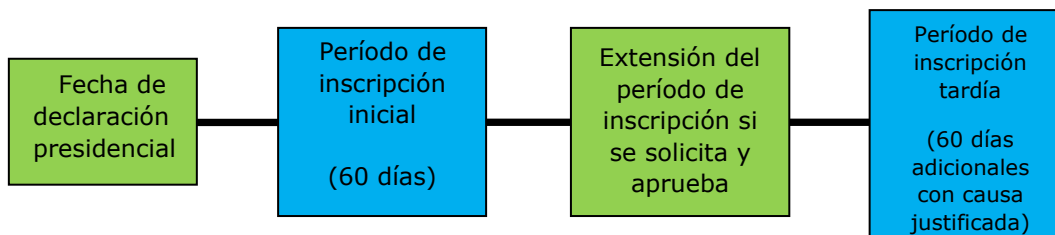
FEMA puede ayudar con una vivienda temporal, costos de reparación o reemplazo y otras necesidades después de un desastre a través del Programa de Individuos y Hogares. FEMA también puede ayudar si usted perdió su trabajo debido a un desastre o si necesita asistencia alimentaria.

### ¿Ayuda siempre FEMA después de un desastre?

No. La asistencia individual de FEMA no está disponible después de cada desastre. Esto depende del tamaño y alcance del desastre. Debe haber cierto nivel de daños no asegurados en el área. La asistencia de FEMA sólo está disponible si el presidente de los Estados Unidos declara un desastre de carácter federal con asistencia individual. Muchos desastres no cumplen con este criterio. La asistencia de FEMA sólo está disponible para los desastres a gran escala. Generalmente no está disponible para los desastres pequeños y localizados más comunes.

### ¿Existe un plazo para inscribirse para recibir la asistencia de FEMA?

Sí. El periodo de inscripción inicial dura 60 días a partir de la fecha en que el presidente declara un desastre para la zona designada. Algunas veces el periodo de inscripción se extiende. Si se extiende el periodo de inscripción inicial, FEMA puede aceptar las solicitudes tardías con causa justificada por 60 días adicionales. El siguiente diagrama muestra el período de inscripción para la Asistencia Individual de FEMA.



### ¿Cómo presento mi solicitud para la asistencia de FEMA?

Hay varias maneras de solicitar la asistencia de FEMA:

- **En línea.** Los sobrevivientes de un desastre pueden solicitar en línea creando una cuenta en [www.disasterassistance.gov](http://www.disasterassistance.gov).
- **Aplicación móvil de FEMA.** Los sobrevivientes pueden solicitar descargando la aplicación móvil de FEMA en su teléfono inteligente. La aplicación está disponible en Google Play, App Store y en <https://www.fema.gov/about/news-multimedia/mobile-products#faqs>.
- **Línea de Ayuda de FEMA.** Los sobrevivientes pueden llamar a la Línea de Ayuda de FEMA, 800-621-3362, para inscribirse para recibir asistencia y verificar el estado de su solicitud. Los

sobrevivientes sordos o con una discapacidad auditiva o del habla que usen el Teléfono de Texto (TTY) pueden llamar al 800-462-7585. Los sobrevivientes que usen el servicio de retransmisión de video (VRS) 711 pueden llamar al 800-621-3362.

- **En persona.** Los sobrevivientes pueden presentar la solicitud en persona en los Centros para Recuperación de Desastres (DRC), los cuales se establecen después de un desastre en ubicaciones convenientes dentro de las áreas afectadas por el desastre.

## ¿Qué información me pedirá FEMA cuando solicite asistencia?

Antes de iniciar su solicitud de FEMA, es importante que tenga preparada la siguiente información:

- **Número de seguro social:** Cuando menos un adulto o niño de su hogar debe ser ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero calificado con un número de seguro social.
- **Información de contacto:** ¿Cuál es la dirección y el número de teléfono de la propiedad dañada? Si usted no se queda en la propiedad dañada, ¿cuál es su dirección e información de contacto actuales?
- **Información de seguros:** ¿Qué tipos de cobertura de seguros tiene usted (si tiene una)? Por ejemplo: seguro de propietario de vivienda, inquilino, vivienda prefabricada, terremoto, inundación o automóvil.
- **Información sobre daños:** ¿Qué tipo de vivienda y/o vehículo resultó dañado? ¿Qué tipo de desastre causó los daños?
- **Información financiera:** ¿Cuáles son los ingresos de su hogar anuales antes de impuestos y antes del desastre?
- **Información sobre depósito directo (opcional):** Si se aprueba la asistencia, FEMA puede depositar los fondos directamente en su cuenta bancaria. Para un depósito directo, usted debe proveer a FEMA el nombre de su banco, tipo de cuenta bancaria (como cheques o ahorros), número de ruta del banco y su número de cuenta bancaria. Si no provee esta información, FEMA le enviará cualquier asistencia aprobada por cheque a su dirección actual.

También consulte la lista de verificación para solicitudes de sobrevivientes de desastres de FEMA:

<https://www.disasterassistance.gov/get-assistance/application-checklist>

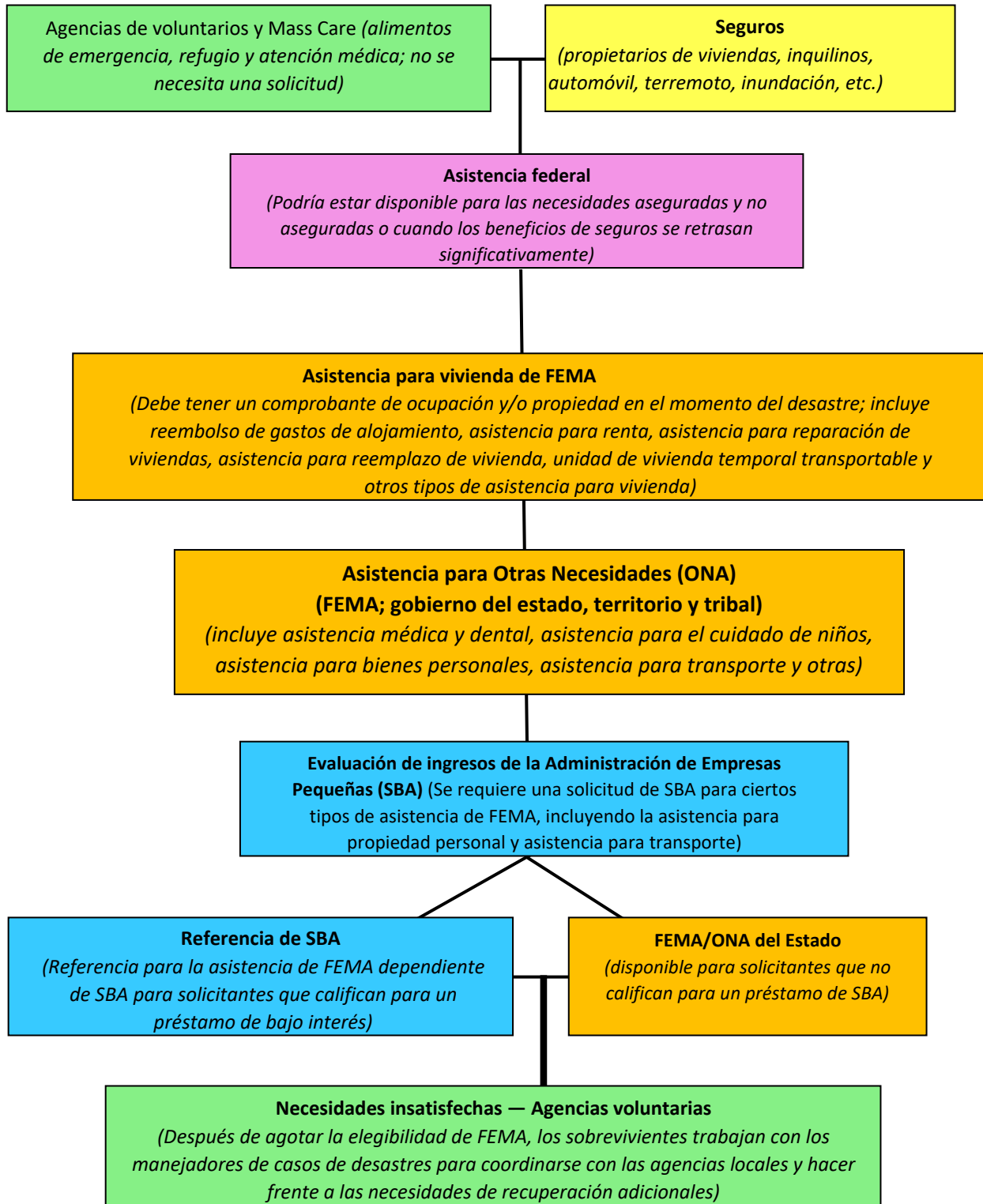
## ¿Qué pasa si necesito ayuda para completar mi solicitud de asistencia de FEMA?

El personal de FEMA puede estar disponible para ayudar con las solicitudes en los centros locales de recuperación de desastres. Algunas veces, FEMA envía equipos especiales para la asistencia de sobrevivientes de desastres a las áreas afectadas para ayudar con las solicitudes. Usted también puede llamar a la línea de ayuda de FEMA para que le ayuden con su solicitud: 800-621-3362. El 711 está disponible. Si usa un servicio de retransmisión de video (VRS), teléfono con subtítulos (CTS) u otro servicio, provea a FEMA su número para ese servicio.

## ¿Cómo es el proceso de solicitud? ¿Qué puedo esperar?

FEMA provee muchos tipos de asistencia. No todas las personas que presenten una solicitud elegirán todos los tipos de asistencia. Cuando considera su solicitud, FEMA sigue una secuencia para la entrega de asistencia, la cual es el orden en que las agencias y organizaciones de alivio para desastres (tales como FEMA, la Cruz Roja y las agencias y organizaciones estatales y locales) proveen asistencia a los sobrevivientes de un desastre. Esta secuencia de entrega previene la duplicación de beneficios, ayuda a maximizar los recursos y contribuye a la coordinación de los servicios necesarios para la recuperación después de un desastre. El diagrama de la página siguiente muestra la secuencia para la entrega de asistencia, así como también los distintos tipos de asistencia para los cuales usted podría ser elegible después de un desastre.

## Secuencia para la entrega de asistencia después de un desastre





Las **agencias de voluntarios y Mass Care** son el primer tipo de asistencia disponible para los sobrevivientes de desastres. Esta incluye una evacuación de emergencia, asistencia para reunificación, cuidado de mascotas y animales de servicio, refugio de emergencia, ropa, necesidades médicas y alimentos. Todos los sobrevivientes de desastres son elegibles para esta asistencia. No es necesario presentar ninguna solicitud.

Los reclamos de **seguros** deben presentarse si usted tiene cualquier tipo de seguro (por ejemplo, propietario de vivienda, inquilino, terremoto, inundación, automóvil, etc.) que cubrirá los daños causados por un desastre. Es posible que FEMA no requiera que lo haga inmediatamente, pero usted debe actuar con rapidez para presentar los reclamos de seguros.

La **asistencia federal** incluye varios tipos de asistencia de FEMA y préstamos de la Administración de Empresas Pequeñas de Estados Unidos. La asistencia federal puede estar disponible para los sobrevivientes de desastres sin seguro o que tienen un seguro insuficiente. También puede estar disponible si usted tiene un retraso para recibir los fondos de seguros a los que usted podría tener derecho.

La **asistencia para vivienda de FEMA** incluye asistencia financiera y asistencia para vivienda directa. La asistencia financiera para vivienda incluye el reembolso de gastos de alojamiento y la asistencia para renta, reparación y reemplazo de viviendas. La asistencia para vivienda directa incluye el arrendamiento y reparación de viviendas multifamiliares, unidades de vivienda temporal transportables (por ejemplo, remolques de FEMA), renta directa y construcción de viviendas permanentes.

La **Asistencia para Otras Necesidades (ONA)** se divide en dos categorías que se basan en la capacidad del solicitante para obtener un préstamo para desastres de bajo interés a través de la Administración de Empresas Pequeñas de Estados Unidos (SBA): ONA no dependiente de SBA y ONA dependiente de SBA. La ONA no dependiente de SBA, la cual está disponible sin tener que solicitar primero un préstamo de SBA, incluye una asistencia funeraria, asistencia médica y dental, asistencia para el cuidado de niños, asistencia para artículos misceláneos, asistencia para mudanzas y almacenamiento, asistencia para necesidades críticas y asistencia para limpieza y remoción. La ONA dependiente de SBA incluye una asistencia para propiedad personal y asistencia para transporte. Los solicitantes que no califican para un préstamo para desastres de SBA podrían ser elegibles para ONA dependiente de SBA.

Una **evaluación de ingresos de la Administración de Empresas Pequeñas (SBA)** determina su capacidad de reembolso y si usted califica para un préstamo de bajo interés de SBA. Para ser elegible para alguna asistencia de FEMA, usted debe completar la solicitud de préstamo de SBA y que se le haya negado un préstamo de SBA. Los sobrevivientes que califican para un préstamo de bajo interés de SBA serán referidos a SBA. Usted no tiene que aceptar una oferta de préstamo si califica. Recomendamos que complete esta parte de su solicitud de FEMA si usted tiene otras necesidades importantes que no fueron cubiertas por la asistencia anterior. Si su solicitud de préstamo de SBA es rechazada, usted podría ser referido a ONA por FEMA o la agencias locales o estatales.

NOTA: Usted no tiene que ser un propietario de negocios para calificar para un préstamo de SBA. Los préstamos de SBA están disponibles para individuos y empresas pequeñas.

**IMPORTANTE:** Después de solicitar la asistencia de FEMA, FEMA le enviará una decisión por escrito. Es importante que guarde este aviso y anote la fecha cuando lo recibió. Si recibe una asistencia financiera, este aviso contendrá información sobre lo que usted puede comprar con estos fondos. Guarde todos los

recibos de las compras realizadas con los fondos que reciba de FEMA. Es posible que usted tenga que presentar los recibos a FEMA en el futuro.

**Necesidades insatisfechas.** Si un sobreviviente tiene necesidades insatisfechas después de recibir toda la asistencia de FEMA para la cual es elegible, FEMA se coordinará con los colaboradores comunitarios para abordar esas necesidades insatisfechas. Los sobrevivientes podrían referirse a un manejador de casos de desastres que trabajará con ellos para guiar su recuperación. Las agencias de voluntarios y los grupos de recuperación a largo plazo (LTRG) podrían proveer más asistencia financiera o ayudar para cubrir otras necesidades insatisfechas. Los sobrevivientes pueden contactar al departamento de administración de emergencias de su condado o llamar al 211 para obtener ayuda para contactar a estas agencias y los LTRG.

## ¿Qué pasa si FEMA me niega una asistencia? ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de FEMA?

Usted puede apelar cualquier decisión de FEMA. Por ejemplo, puede apelar las determinaciones iniciales de su elegibilidad, negaciones de asistencia para renta continua, determinaciones de asistencia para vivienda directa, cualquier determinación sobre elegibilidad para asistencia individual o asistencia relacionada con la participación, así como también cualquier acción u omisión por parte de FEMA. Generalmente, usted debe apelar en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la carta de decisión. Su oficina de asistencia legal local puede ayudarle con su apelación.

## ¿Cómo puedo apelar una decisión de FEMA?

Para apelar, usted debe presentar una carta de apelación por escrito.

## ¿Qué debería incluir en mi carta de apelación?

Usted debe incluir la siguiente información en su carta de apelación:

- Motivo(s) de la apelación
- Firma del solicitante
- Si alguien escribe la apelación en nombre del solicitante, su firma.
- Nombre completo del solicitante
- Número de solicitud de FEMA del solicitante
- Número de desastre de FEMA
- Dirección de la residencia principal del solicitante antes del desastre
- Número de teléfono y dirección actuales del solicitante

También es importante incluir una documentación que respalde su apelación, tales como recibos relevantes, estimaciones de reparaciones, presupuestos de contratistas u otra documentación de apoyo.

## ¿Puede alguien ayudarme a presentar una apelación?

Sí. Si alguien escribe o presenta la carta de apelación en su nombre, debe incluir la misma información indicada anteriormente. Su carta de apelación debe incluir su firma y la firma de la persona que escribe la carta de apelación en su nombre. Además, usted debe presentar una declaración escrita firmada en la que autoriza a esa persona como su representante. Esta declaración escrita debe:

- Incluir el nombre completo del solicitante, dirección actual, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento.
- Estar fechada y firmada por el solicitante.
- Estar notarizada o incluir la declaración: "Por este medio, yo declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es cierto y correcto".
- Incluir un identificador individual como número de solicitud de FEMA del solicitante, dirección postal actual o número de teléfono actual.
- Especificar qué información puede divulgarse a terceros (expediente completo del caso, información de contacto actual o cantidad de la asistencia para desastres recibida).
- Incluir una designación de terceros; es decir, las personas, entidades u organización con las que FEMA puede compartir la información o el expediente del caso del solicitante.

Para obtener una asistencia interactiva en línea para presentar su apelación, incluyendo una ayuda para crear una carta de apelación de FEMA, visite: <https://www.disasterlegalaid.org/femaappeals/>.

## ¿Cómo presento mi carta de apelación y documentación de apoyo?

Usted puede presentar su carta de apelación y documentación de apoyo de tres maneras:

- **Por correo postal.** Dirección postal:  
FEMA – Individuals and Households Program  
National Processing Service Center  
P.O. Box 10055  
Hyattsville, MD 20782-8055
- **Por fax.** Número de fax: 800-827-8112  
Dirija su fax a: FEMA – Individuals and Households Program
- **En línea.** Si usted creó una cuenta en línea en el Centro para Asistencia de Desastres, puede subir su carta de apelación y documentación de apoyo a través del Centro para Subir Documentos en su cuenta en línea: <https://www.disasterassistance.gov>

**IMPORTANTE:** Guarde copias de todo lo que envíe a FEMA, incluyendo su carta de apelación. Además, en cada documento o pieza de papel que envíe a FEMA, incluya la siguiente información:

- Nombre completo
- Número de solicitud de FEMA
- Número de desastre de FEMA
- Dirección de su residencia principal antes del desastre

Para verificar el estado de su apelación, puede llamar a la línea de ayuda de FEMA (800-621-3362) o consultar su cuenta en línea en: <http://www.disasterassistance.gov>.

## ¿Puedo pedir una copia de mi expediente de FEMA?

Sí. Usted puede pedir una copia de su expediente de FEMA en cualquier momento. Su petición debe ser por escrito y estar firmada, debe indicar específicamente la información que desea recibir (por ejemplo, una copia de todo el expediente, una copia de toda la correspondencia de FEMA, etc.) y quién debe recibir la información solicitada (por ejemplo, usted, su abogado, un amigo, etc.). Usted debe incluir el nombre completo y la dirección de cualquier tercera persona que usted desea que reciba la información solicitada.

## ¿Cuándo recibirá una decisión sobre mi apelación?

FEMA le informará por escrito la decisión sobre su apelación en un plazo de 90 días a partir de que usted reciba su carta de apelación. Si FEMA necesita más información de usted antes de tomar una decisión sobre su apelación, FEMA podría:

- Llamar o enviarle una carta pidiendo información adicional con un plazo de 30 días para enviar esta información adicional;
- Contactar a una tercera persona (por ejemplo, un contratista, mecánico o compañía de seguros) para verificar su información enviada; o
- Programar una inspección de apelación.

## ¿Qué pasa si FEMA me envía un aviso sobre deuda potencial?

Algunas veces, FEMA determina después que un solicitante no era elegible para recibir la asistencia que se había aprobado y recibido anteriormente. Cuando esto sucede, FEMA envía al solicitante un aviso de deuda potencial. Si recibe un aviso de deuda potencial y no está de acuerdo con la deuda potencial, usted puede presentar una apelación por escrito o pedir una audiencia oral. Usted debe presentar su apelación o petición de audiencia oral en un plazo de 60 días a partir de la fecha del aviso sobre deuda potencial. Usted puede contactar a su oficina de ayuda legal local para pedir ayuda.

## Si recibo asistencia de FEMA u otra asistencia para desastres, ¿afectará esto a mis beneficios públicos?

Usualmente cuando alguien recibe beneficios públicos, existen normas sobre cuánto dinero adicional puede tener esa persona en su cuenta bancaria o cuánto dinero en efectivo en su bolsillo.

Afortunadamente, las reglas son diferentes cuando alguien recibe una asistencia de FEMA. La asistencia de FEMA no cuenta como ingresos o recursos cuando se determina la elegibilidad para beneficios públicos o cuando se determina la cantidad de beneficios públicos que alguien recibe cada mes.

Además, los intereses obtenidos por el dinero de FEMA tampoco cuentan como ingresos o recursos. Las normas pueden ser diferentes para otros tipos de asistencia para desastres.

Si usted tiene alguna pregunta sobre cómo la asistencia de FEMA u otra asistencia para desastres podría afectar sus beneficios públicos, puede llamar a la Línea Directa de Beneficios Públicos de Oregón, la cual provee un asesoramiento y representación legal para las personas de bajos ingresos que viven en Oregón y que tienen problemas con los beneficios del gobierno.

- **Línea Directa de Beneficios Públicos de Oregón:** 800-520-5292

## **VIVIENDA: Una guía para inquilinos después de un desastre**

### **Yo rento una vivienda. ¿Qué debo hacer si mi vivienda quedó completamente destruida por el desastre?**

"Completamente destruida" significa que no queda ninguna parte del edificio en la que puede vivir una persona. Si la vivienda que usted renta ha quedado **completamente destruida**, el contrato de arrendamiento debe terminarse, a menos que usted y su arrendador lleguen a otro acuerdo o que su contrato de arrendamiento indique algo diferente.

Si usted desea terminar el contrato de arrendamiento, debe contactar a su arrendador por escrito tan pronto como sea posible. Pídale a su arrendador que confirme por escrito que el contrato de arrendamiento ha terminado a causa del desastre. Su arrendador debe devolverle su depósito de seguridad y el resto de la renta que pagó por el mes en que ocurrió el desastre. Incluya una dirección donde el arrendador puede enviar su depósito de seguridad y el resto de la renta.

Si no puede contactar a su arrendador o si el arrendador no le confirma que su contrato de arrendamiento ha terminado, usted debe tomar fotografías que demuestren que su vivienda ha quedado destruida. **No vaya a su vivienda a menos que sea seguro hacerlo.** Si su arrendador dice que su contrato de arrendamiento no ha terminado, aunque la vivienda fue destruida, **usted no tiene que pagar ninguna renta al arrendador.** Si necesita ayuda legal, contacte a su oficina de asistencia legal local: <https://oregonlawhelp.org/resource/oregon-legal-aid-offices>.

Si usted no desea que su contrato de arrendamiento termine, debe contactar a su arrendador por escrito y preguntarle si planea reconstruir o reemplazar su vivienda. Usted también debe confirmar por escrito que no tiene que pagar renta hasta que pueda mudarse de nuevo. El arrendador podría tardarse mucho tiempo para reconstruir la vivienda, por lo que usted debe estar preparado en caso de que su arrendador le diga que su contrato de arrendamiento ha terminado.

Siempre es mejor comunicarse con su arrendador por escrito. Guarde copias de toda la correspondencia con su arrendador, incluyendo comunicaciones electrónicas (por ejemplo, correos electrónicos, mensajes de texto o de redes sociales) y cartas escritas.

### **¿Qué pasa si mi vivienda fue dañada, pero no completamente destruida por el desastre?**

Primero, espere hasta que sea seguro regresar a su vivienda. Después de que usted pueda regresar a su vivienda, reúna todos los documentos relacionados con su renta. Esto puede incluir su contrato de arrendamiento, recibos de renta, facturas de servicios públicos y documentos de seguros. Tome fotografías de la condición de su vivienda. **Si una agencia del gobierno pone un aviso en su puerta indicando que su vivienda no es segura para vivir, no entre.** Si es posible, tome una foto del aviso.

Si su vivienda fue dañada, pero no destruida, contacte a su arrendador por escrito tan pronto como sea posible. Haga una lista de las partes de su vivienda que necesitan repararse y, si es posible, incluya fotos. Pregúntele a su arrendador si tiene la intención de reparar su vivienda y, si dice que sí, cuándo planea comenzar. Si los daños en la vivienda reducen su valor de renta, también puede decirle a su arrendador que usted planea deducir una parte de la renta para cubrir el valor reducido de la renta. Por ejemplo,

usted podría deducir una parte de la renta si una de las recámaras de su vivienda ahora quedó inutilizable o si su contrato de arrendamiento incluía un garaje, pero el garaje ahora está destruido.

Si su vivienda está tan dañada que es peligroso vivir en esta (por ejemplo, si no hay agua corriente o el techo está dañado), dígame a su arrendador por escrito que no pagará la renta hasta que se hayan completado las reparaciones y que usted usará el dinero de la renta para pagar una vivienda y los gastos de manutención en otro lugar. Dígame también a su arrendador que no tiene la intención de abandonar su vivienda. Provea a su arrendador su información de contacto para que pueda comunicarse con usted sobre las reparaciones.

**Si una agencia del gobierno pone un aviso en su puerta indicando que su vivienda no es segura o legal para vivir en esta**, usted tiene derecho a terminar su contrato de arrendamiento de inmediato. Si quiere terminar su contrato, avísele a su arrendador **por escrito**. Si una agencia del gobierno pone un aviso en su puerta indicando que su vivienda no es segura o legal para vivir en esta, su arrendador tiene derecho a terminar su contrato avisándole a usted por escrito con 24 horas de anticipación. Su arrendador tiene 14 días a partir de la fecha de terminación del contrato para devolverle su depósito de seguridad (incluyendo la renta del mes pasado si usted pagó por adelantado) y la renta del resto del mes.

Si su arrendador no le devuelve su depósito y el resto de la renta, usted puede hacer un reclamo por el doble de la cantidad de dinero que su arrendador le debe. Si necesita ayuda legal, contacte a su oficina de asistencia legal local: <https://oregonlawhelp.org/resource/oregon-legal-aid-offices>.

## ¿Qué debo hacer si tengo una renta subsidiada?

Si usted rentó su vivienda con un subsidio de vivienda federal (como "Sección 8" o "VASH" de HUD), usted debe seguir las sugerencias anteriores. Además, si tiene un manejador de casos de vivienda, contáctelo por escrito inmediatamente. Si su contrato de arrendamiento terminó, ya sea porque la vivienda fue destruida o una agencia declaró que no es seguro vivir en esta, usted debe decírselo a su manejador de casos.

### **Programa de Cupones para Opciones de Vivienda**

Si tiene un cupón para opciones de vivienda (algunas veces llamado "cupón de Sección 8"), usted tiene derecho a un cupón nuevo para rentar otra vivienda. Si ha tenido su cupón por más de un año, puede transferirlo (llamada "portabilidad") a cualquier otro lugar de los Estados Unidos. Si quiere mudarse y no ha tenido su cupón por más de un año, pregúntele a su manejador de casos de vivienda si puede hacer una excepción y dejarle "portarlo" más pronto por el desastre.

Usualmente, los inquilinos con cupones de opciones de vivienda tienen 60 días para encontrar una vivienda nueva para rentarla con su cupón. Esto puede ser difícil en caso de un desastre. Usted puede pedir una extensión de su cupón si necesita más tiempo. Es muy importante informarle a su manejador de casos antes del plazo de 60 días y por escrito que usted está intentando, pero que no puede encontrar un lugar nuevo.

Si su manejador de casos no le da un cupón para mudarse, no extiende el plazo para quedarse con su cupón o por otras cuestiones relacionadas con su vivienda subsidiada, usted podría necesitar un abogado. Si necesita ayuda legal, contacte a su oficina de asistencia legal local: <https://oregonlawhelp.org/resource/oregon-legal-aid-offices>.

## **VIVIENDA: Una guía para inquilinos y arrendatarios de viviendas prefabricadas después de un desastre**

### **Yo rento una vivienda prefabricada en un parque y mi vivienda fue dañada o destruida en el desastre. ¿Qué debería hacer?**

Si usted renta una vivienda prefabricada en un parque (en lugar de ser propietario de una vivienda prefabricada y rentar un espacio en un parque), sus derechos son los mismos que los otros inquilinos. Consulte la sección: "Vivienda: Preguntas más frecuentes para inquilinos después de un desastre".

### **Soy propietario de mi vivienda prefabricada, pero no tengo documentos para comprobarlo. ¿Qué debería hacer?**

Si usted es propietario de una vivienda prefabricada y necesita encontrar los documentos que le ayuden a comprobar su propiedad, la División de Códigos de Construcción de Oregón (BCD) puede ayudarle a través del Sistema de Documentos sobre Propiedad de Viviendas Prefabricadas de Oregón (MHODS): [https://aca-oregon.accela.com/OR\\_MHODS/Default.aspx](https://aca-oregon.accela.com/OR_MHODS/Default.aspx).

Los documentos de propiedad existentes están disponibles inmediatamente en línea y pueden imprimirse o enviarse por correo electrónico a la dirección de correo electrónico registrada, o a otra dirección de correo electrónico que puede añadirse cuando sea necesario. Esta es la manera más rápida de que un propietario de vivienda obtenga los documentos de propiedad existentes. Si es necesario enviar por correo postal un documento de propiedad existente, el propietario de vivienda puede solicitarlo contactando a BCD en [MHODS.BCD@Oregon.gov](mailto:MHODS.BCD@Oregon.gov) o por teléfono en 503-378-4530.

### **Soy propietario de una vivienda prefabricada y rento un espacio en un parque de viviendas prefabricadas. Mi vivienda quedó completamente destruida por el desastre. ¿Qué debería hacer?**

"Completamente destruida" significa que no quedó ninguna parte de la vivienda en la que puede vivirse. Si la vivienda prefabricada que usted renta quedó completamente destruida, entonces su contrato de arrendamiento se termina, a menos que usted y su arrendador acuerden algo diferente.

Si no puede contactar a su arrendador o si el arrendador no le confirma que su contrato de arrendamiento ha terminado, usted debe tomar fotografías que demuestren que su vivienda ha quedado destruida. **No vaya a su vivienda a menos que las autoridades (no su arrendador) le indiquen que sea seguro hacerlo.**

### **Mi arrendador me dijo que yo debo limpiar mi espacio. ¿Es verdad?**

¡No! Después de un desastre, **no** comience a limpiar el parque o el espacio individual de su vivienda prefabricada. Los escombros podrían ser tóxicos debido al asbesto y los metales, por lo que deben eliminarse de una manera cuidadosa y segura. Su arrendador no puede exigirle que limpie su espacio del parque. Usted no es legalmente responsable de limpiar el espacio, sin importar lo que diga su contrato de arrendamiento.

## **¿Qué pasa si el parque donde rento un espacio fue destruido por el desastre, pero mi vivienda prefabricada no sufrió daños? ¿Puedo volver a mi vivienda?**

**No vaya a su vivienda a menos que sea seguro hacerlo.** Aunque algunas viviendas no hayan resultado afectadas por el desastre, es probable que todo o casi todo el parque carezca de agua o electricidad y sea inhabitable.

## **Me han pedido que entregue el título de propiedad de mi vivienda prefabricada al propietario del parque. ¿Debería hacerlo?**

¡No! NO entregue el original de su título de propiedad a nadie, ni siquiera a su arrendador o FEMA. Transferir el título o la propiedad podría limitar la recuperación de su seguro.

## **¿Puedo terminar el contrato de arrendamiento de mi parque?**

Si la ciudad o el condado han declarado el parque como peligroso, usted o su arrendador puede terminar el contrato de arrendamiento notificando a la otra parte. En ese momento, usted ya no tendrá que pagar la renta, y cualquier renta del mes pagada por anticipado y su depósito deben devolverse para usted en un plazo de 14 días. Consulte ORS 90.380(5), (6). Aunque usted notifique verbalmente a su arrendador por teléfono o en persona, es mejor darle seguimiento con un aviso escrito. Guarde copias de todas las comunicaciones con su arrendador y asegúrese de incluir información sobre cómo su arrendador puede ponerse en contacto con usted.



## **SEGUROS: Una guía para inquilinos y propietarios de viviendas**

Ya sea que usted rente o sea propietario de su vivienda, es importante tener un seguro de inquilino o de propietario de vivienda. Las pólizas de seguro estándar para inquilinos y propietarios de viviendas generalmente cubren las reparaciones o el reemplazo de su vivienda y su propiedad personal, y pueden pagar el alojamiento temporal mientras se repara su vivienda. Sin embargo, estos seguros no cubren los daños causados por inundaciones o terremotos. Las pólizas de seguro contra inundaciones y terremotos deben comprarse por separado. Consulte abajo para obtener más información.

United Policyholders provee una información muy valiosa para ayudar a que los inquilinos y propietarios de viviendas consideren sus opciones de seguros: <https://uphelp.org/buying-tips/>. En las páginas siguientes se incluyen consideraciones adicionales para los inquilinos y propietarios (de viviendas construidas en el sitio, viviendas prefabricadas y condominios) y la información sobre reclamos de seguros, en general.

Si no tiene un seguro en el momento del desastre y este ha sido declarado como desastre por el gobierno federal, usted podría calificar para una ayuda federal para desastres de la Agencia Federal para Administración de Emergencias (FEMA). Consulte la página 11: "Navegando FEMA: Preguntas más frecuentes sobre la asistencia de FEMA".

## **SEGUROS: Inquilinos**

### **Yo rento mi vivienda. ¿Qué tipo de seguro necesito?**

Cada compañía de seguros puede tener un enfoque diferente para la cobertura de desastres naturales, y cada vivienda y comunidad se enfrenta a riesgos diferentes. Asegurarse de que su vivienda o vehículo están debidamente asegurados es esencial para prepararse para un desastre. United Policyholders tiene información para ayudarle a decidir qué tipo de seguro de viviendas, inquilinos o automóviles es el correcto para usted: <https://uphelp.org/buying-tips/>.

### **Si rento mi vivienda, ¿el seguro de mi arrendador cubre los daños a mis pertenencias?**

Probablemente no. La póliza de seguro de un arrendador con frecuencia no cubre los bienes personales de sus inquilinos. Los arrendadores con frecuencia tienen un seguro contra riesgos sobre la propiedad que cubre la estructura, pero no los bienes personales dentro de la propiedad. La póliza de seguro pagará al arrendador si el edificio sufre daños y necesita repararse. Sin embargo, la póliza no pagará el reemplazo de bienes personales de los inquilinos o para que los inquilinos vivan en otro lugar mientras se hacen las reparaciones.

### **¿Debería yo tener un seguro de inquilinos?**

Tal vez. El seguro de inquilinos y otros tipos de pólizas de seguros pueden ser útiles en caso de un desastre inesperado. Con frecuencia, entre más cobertura tenga usted, más costosa será la póliza de seguro. Algunas veces, usted puede recibir un descuento si tiene más de un tipo de póliza (por ejemplo, una póliza de seguro de automóviles y una póliza de seguro de inquilinos) con la misma compañía de seguros. Hable con su agente de seguros para entender mejor qué pólizas están disponibles para usted.

El seguro de inquilinos puede ayudarle a reparar o reemplazar su propiedad personal (muebles, ropa y aparatos electrónicos) después de algunos desastres naturales, incluyendo incendios forestales. También puede cubrir los gastos de alojamiento, un depósito de seguridad y la renta si su vivienda fue dañada o destruida. La información sobre el seguro de inquilinos y cómo decidir qué seguro es mejor para sus preferencias y necesidades está disponible en <https://uphelp.org/buying-tips/whats-up-with-renters-insurance/>.

## ¿Cubre el seguro de inquilinos los daños causados por terremotos o inundaciones?

No. Las pólizas básicas de seguro de inquilinos no cubren los daños o pérdidas causadas por terremotos o inundaciones. Si usted desea una cobertura de seguro de terremotos o inundaciones, debe comprar una póliza de seguro de terremotos o inundaciones para inquilinos por separado.

## ¿Necesito un seguro de terremotos si rento mi vivienda?

Tal vez. Algunos científicos predicen que un gran terremoto ocurrirá en la costa oeste de Estados Unidos en los próximos 50 años. Sin embargo, los daños causados por terremotos no están cubiertos por las pólizas básicas de seguro de inquilinos. Usted puede complementar su póliza de seguro de inquilinos con una póliza de seguro de terremotos separada. United Policyholders tiene información extensiva sobre cómo comprar una póliza de seguro de terremotos si usted es un inquilino: <https://uphelp.org/buying-tips/earthquake-insurance-for-renters/>. Información adicional sobre seguros de terremotos y la recuperación de un terremoto está disponible en:

- <https://www.fema.gov/emergency-managers/risk-management/earthquake/insurance>
- <https://uphelp.org/claim-guidance-damage/earthquake/>

## ¿Necesito un seguro de inundaciones si rento mi vivienda?

Tal vez. No todos necesitan un seguro de inundaciones. Hay muchos factores que determinan si una persona necesita un seguro de inundaciones. Los inquilinos pueden evaluar los riesgos de inundación de su vivienda consultando los mapas de inundaciones en el sitio web del Programa Nacional de Seguros de Inundaciones: <https://www.floodsmart.gov>. Los daños por inundaciones no están cubiertos por las pólizas básicas de seguro de inquilinos. Sin embargo, usted puede complementar su póliza de seguro de inquilinos con una póliza de seguro de inundaciones separada. El Programa Nacional de Seguros de Inundaciones y United Policyholders tienen información sobre cuándo es necesario y cómo comprar un seguro de inundaciones para inquilinos:

- <https://www.floodsmart.gov/why-buy-flood-insurance>
- <https://www.floodsmart.gov/types-flood-insurance>
- <https://uphelp.org/claim-guidance-publications/flood-insurance-claim-basics/>

## **SEGUROS: Propietarios de viviendas**

### **Soy propietario de mi vivienda. ¿Qué tipo de seguro necesito?**

Cada compañía de seguros puede tener un enfoque diferente para la cobertura de desastres naturales, y cada vivienda y comunidad se enfrenta a riesgos diferentes. Asegurarse de que su vivienda o vehículo están debidamente asegurados es esencial para prepararse para un desastre. United Policyholders tiene información para ayudarle a decidir qué tipo de seguro de viviendas, inquilinos o automóviles es el correcto para usted: <https://uphelp.org/buying-tips/>.

### **¿Necesito un seguro de terremotos?**

Tal vez. Algunos científicos predicen que un gran terremoto ocurrirá en la costa oeste de Estados Unidos en los próximos 50 años. Los daños por terremotos no están cubiertos por las pólizas básicas de seguro de viviendas. United Policyholders tiene información sobre cuándo es necesario y cómo comprar un seguro de inundaciones: <https://uphelp.org/buying-tips/is-earthquake-insurance-right-for-you/>. Información adicional sobre seguros de terremotos y la recuperación de un terremoto está disponible en:

- <https://www.fema.gov/emergency-managers/risk-management/earthquake/insurance>
- <https://uphelp.org/claim-guidance-damage/earthquake/>

### **¿Necesito un seguro de inundaciones?**

Tal vez. Cada año, FEMA actualiza sus mapas de riesgo de inundaciones. Hay muchos factores que determinan si una persona necesita un seguro de inundaciones. Los propietarios de viviendas pueden evaluar los riesgos de inundación de su vivienda consultando los mapas de inundaciones en el sitio web del Programa Nacional de Seguros de Inundaciones: <https://www.floodsmart.gov>. United Policyholders tiene información útil sobre la compra de seguros de inundaciones: <https://uphelp.org/buying-tips/flood-insurance-shopping-tips/>.

### **Soy propietario de mi vivienda prefabricada y tengo un seguro de viviendas prefabricadas. ¿Qué debo saber para presentar un reclamo de seguros?**

La cobertura de seguros se calcula de una manera diferente para las viviendas prefabricadas que para las viviendas construidas en el sitio. ¡Lea cuidadosamente su póliza de seguros! United Policyholders tiene información útil sobre cómo presentar un reclamo para un seguro de viviendas prefabricadas: <https://uphelp.org/claim-guidance-publications/mobile-manufactured-home-insurance-claim-tips/>. También consulte la sección abajo “Seguros: RECLAMOS, EN GENERAL”.

### **¿Qué pasa si vivo en un condominio?**

Si usted es propietario de un condominio, debe consultar las cláusulas de cobertura de la póliza de seguro de su asociación de propietarios de viviendas y también la póliza de seguro de propietarios de viviendas de su unidad individual.

## **SEGUROS: Reclamos, en general**

### **¿Cómo trabajo con mi compañía de seguros?**

Lo primero que tiene que hacer es presentar un reclamo a su compañía de seguros. Usted necesitará proveer toda la información posible. Si usted no está de acuerdo con la decisión de la compañía, puede presentar una apelación.

### **¿Cómo puedo asegurarme de que mi compañía de seguros pague?**

Primero, debe presentar un reclamo a su compañía de seguros. Usted puede hacer reclamos bajo un seguro de propietarios de viviendas, inquilinos, automóviles, inundaciones o terremotos. Si alguna de sus pólizas de seguros puede cubrir algunos o todos los daños, llame a su agente, corredor o compañía de seguros tan pronto como sea posible y reporte su pérdida. Haga esto aun cuando no esté seguro de tener una cobertura. Haga esto aun cuando no sabe si su reclamo excederá su deducible. Asegúrese de anotar el nombre de la persona que hable con usted. Anote también el número de reclamo provisto por esta persona. Usted no necesita una copia de su póliza para hacer un reclamo. Si tuvo que abandonar su vivienda, asegúrese de darle a su agente de seguros una dirección y un número de teléfono donde puedan localizarlo.

### **¿Qué pasa si no consigo hablar con mi compañía de seguros por teléfono?**

Escriba una carta informando a la compañía sobre su pérdida. Asegúrese de guardar una copia de la carta.

### **¿Cómo hago que un ajustador de seguros venga a mi vivienda a evaluar los daños?**

Pida a su compañía de seguros que envíe un ajustador para ver su propiedad. Para proteger sus derechos, usted debe hacerlo por escrito. También puede llamar a la Línea Directa del Consumidor de la División de Regulación Financiera de Oregón: 888-877-4894 o visite su sitio web: <https://dfr.oregon.gov>. Para presentar una queja en línea sobre su aseguradora ante la División de Regulación Financiera de Oregón, visite <https://dfr.oregon.gov/help/complaints-licenses/Pages/file-complaint.aspx>.

### **¿Qué puedo hacer para prepararme para el ajustador de seguros?**

Haga una lista de todos los artículos dañados o destruidos. Haga su lista lo más completa posible. Para cada artículo, incluya una descripción, la fecha de compra o antigüedad aproximada, el costo en el momento de la compra y lo que usted estima que costará reemplazar el artículo. Haga una copia de la lista. Entregue una copia de la lista a su agente y quédese con una copia para usted. Tome fotos de las áreas dañadas. Anote los nombres, direcciones y números de teléfono de los testigos. Obtenga estimaciones de las reparaciones. Trate de encontrar las facturas originales, cheques cancelados y recibos de los artículos perdidos. Presente copias de todo esto con su reclamo. Mantenga un registro de sus gastos. Esto incluye lo que usted pague por otra vivienda. *Es muy útil preparar esta lista de artículos con la mayor precisión posible antes de un desastre.* Encuentre más información sobre cómo prepararse para un desastre en <https://dfr.oregon.gov/preparesnow/Pages/index.aspx>.

## ¿Qué pasa si no puedo esperar por el ajustador de seguros?

Algunas pólizas de seguros le reembolsarán los costos de alojamiento temporal mientras se repara su vivienda y los costos de renta de vehículos mientras se repara o reemplaza su vehículo. Consulte su póliza o llame a su compañía de seguros. Si su situación es desesperada, asegúrese de informárselo a la compañía de seguros. Si la compañía de seguros está de acuerdo con que usted está cubierto, pida un pago anticipado por sus pérdidas. Debido a la cantidad extrema de daños causados por un desastre, las compañías de seguros pueden recomendarle que empiece a reparar los bienes dañados antes de la visita del ajustador. Usted debe obtener un permiso de su compañía de seguros antes de hacer esto. Hable con alguien de su compañía de seguros antes de iniciar cualquier reparación de su vivienda. Muchas compañías también le darán un anticipo de emergencia para cubrir algunos costos de reparación.

## ¿Qué pasa si la compañía de seguros ofrece pagarme algo de dinero ahora?

¡Lea cuidadosamente cualquier exención o renuncia antes de cobrar un cheque de la compañía de seguros! Algunas veces, la compañía de seguros le hará firmar un papel indicando que el cheque es el pago total y definitivo de su reclamo. Si tiene alguna duda sobre la oferta de liquidación, llame a un abogado antes de vender y antes de cobrar un cheque que sea para el pago total. Antes de llegar a un acuerdo con su compañía de seguros, asegúrese de conocer el alcance total de sus daños y el valor total de su reclamo. Podría ser importante que usted pida estimaciones antes de acordar una cantidad específica. Incluso usted podría necesitar hacer que se complete el trabajo primero.

## ¿Cuánto debería pagarme mi compañía de seguros?

Lea su póliza de seguros. La mayoría de las compañías de seguros sólo le reembolsarán el costo razonable de las reparaciones. Si los precios de las reparaciones le parecen demasiado altos, obtenga otra estimación. Siempre trate de obtener el acuerdo de su compañía de seguros antes de realizar las reparaciones. Recuerde que su reclamo solamente se aprobará hasta el límite de su póliza, aun cuando los costos de reparación sean razonables.

## ¿Qué pasa si la compañía de seguros rechaza mi reclamo o me ofrece menos de lo que pienso que tengo derecho a recibir?

Pida a su compañía de seguros que le dé sus razones por escrito. Si cree que la compañía de seguros podría estar equivocada, consulte a un abogado. La mayoría de las pólizas de seguros le dan solamente un año desde la fecha de los daños para presentar cualquier demanda contra la compañía de seguros por la falta de pago de un reclamo. Si no presenta su demanda a tiempo, es posible que no pueda obtener ningún pago por su reclamo.

## ¿Qué pasa si mi seguro no cubre todos los daños a mi vivienda o mis bienes personales?

Si se trata de un desastre declarado por el gobierno federal, usted podría ser elegible para recibir una asistencia de FEMA si no puede pagar la reparación o el reemplazo de las partes esenciales de su vivienda o bienes personales. Consulte la sección de FEMA de este recurso. Si usted guarda todos los recibos de reparaciones y reemplazos, es posible que pueda reportar sus pérdidas al IRS en su declaración de impuestos. Para una información fiscal para los sobrevivientes de desastres, consulte <https://www.irs.gov/newsroom/tax-relief-in-disaster-situations> and <https://www.irs.gov/newsroom/tax-resources-for-disaster-victims>.

### **¿Qué pasa si alguien dice que es de la División de Seguros o mi compañía de seguros y se ofrece a acelerar mi reclamo si pago algo de dinero?**

¡Desconfíe de cualquier persona que haga este tipo de declaraciones! Pregunte el nombre de esa persona y denúnciela inmediatamente a su compañía de seguros y la División de Regulación Financiera de Oregón: 888-877-4894 y <https://dfr.oregon.gov>.

### **¿Qué pasa si alguien se ofrece a ayudarme a acelerar mi reclamo a cambio de una parte de los beneficios de mi seguro?**

También llame a la División de Regulación Financiera de Oregón sobre este tipo de personas. Consulte a un abogado antes de firmar cualquier contrato. Línea directa del consumidor y sitio web de la División de Regulación Financiera de Oregón: 888-877- 4894 y <https://dfr.oregon.gov>.

### **Mi aseguradora insiste en que acepte una liquidación y firme los documentos rápidamente. ¿Qué debería hacer?**

No se sienta apresurado ni presionado para acordar una liquidación. Usted no tiene un plazo legal para aceptar la oferta de pago de su aseguradora. Puede llamar a la línea directa del consumidor de la División de Regulación Financiera para obtener ayuda (888-877-4894) o visite su sitio web: <https://dfr.oregon.gov>. Para presentar una queja en línea sobre su aseguradora ante la División de Regulación Financiera de Oregón, visite <https://dfr.oregon.gov/help/complaints-licenses/Pages/file-complaint.aspx>.

## Una guía de reparaciones para propietarios de viviendas

### **Necesito contratar a un contratista. ¿Cómo empiezo?**

Hay muchos factores a considerar y preguntas que hacer antes de entrar en un contrato con un contratista para reparar o reconstruir su vivienda después de un desastre. United Policyholders provee una información muy valiosa para ayudarlo a protegerse cuando usted elige un contratista para hacer reparaciones o reconstruir su vivienda:

- **Preguntas que deben hacerse a un contratista de reparación/reconstrucción.** <https://uphelp.org/claim-guidance-publications/questions-to-ask-a-repair-rebuilding-contractor/>
- **¿Qué hace UP con los gastos generales y las ganancias?** <https://uphelp.org/claim-guidance-publications/whats-up-with-overhead-and-profit/>

### **¿Cómo puedo evitar pagar demasiado por las reparaciones?**

Investigue todo lo que pueda sobre cualquier contratista o trabajador antes de firmar cualquier tipo de contrato con ellos. Es especialmente importante investigar sobre las personas que se acerquen a usted primero, ya sea en persona o por teléfono. También es importante investigar a las personas que vienen de fuera de la ciudad después de un desastre natural. Pregunte si el contratista o trabajador tiene una fianza o seguro. Pida ver un comprobante de la fianza y seguro. Y pregunte si tienen una licencia. Es posible que los contratistas y trabajadores que realizan trabajos pequeños esporádicos no tengan una licencia.

Pregunte si su trabajo de reparación o reconstrucción requiere un permiso. La mayoría de las obras de construcción y reparaciones importantes necesitan un permiso del condado o la ciudad. No deje que nadie le convenza para solicitar el permiso en su nombre. Si no quieren ser conocidos por los funcionarios locales, podrían estar escondiéndose de una mala reputación. Obtenga una estimación por escrito que detalle el trabajo a realizar y fije una fecha de terminación.

Pida referencias. Obtenga nombres y direcciones. Llame a las referencias y considere ver algunos de los trabajos que el contratista ha hecho anteriormente. Evite pagar demasiado dinero por adelantado. No debe pagar más de un tercio del costo total por adelantado para indicar su buena fe y capacidad de pago.

Si el contratista o trabajador le dice que necesita más dinero por adelantado, desconfíe. Él debe tener una situación financiera sólida para pagar los materiales o tener buen crédito para hacer las compras necesarias hasta que usted le pague más tarde. También haga preguntas para averiguar si el precio corresponde con los precios anteriores al desastre.

Asegúrese de que usted pueda contactar al contratista. Desconfíe si solamente el contratista puede darle un número de buzón de voz, dirección de apartado postal o dirección de correo electrónico. Las empresas con direcciones establecidas usualmente son más seguras.

### **¿Cómo me protejo cuando firme un contrato para reparar mi vivienda?**

Es importante que contrate a un contratista confiable y de buena reputación.

- **Antes** de firmar un contrato con un contratista, **compruebe que el contratista tenga una licencia**. Usted puede buscar su licencia en el sitio web de la Junta de Contratistas de la

Construcción de Oregón (CCB): <http://search.ccb.state.or.us/search/> o llame a la línea de Servicio de Atención al Cliente de la CCB: 503-378-4621.

- Pida al contratista referencias sobre sus trabajos anteriores. Llame a esas referencias para asegurarse de que el contratista está calificado para hacer el trabajo que usted quiere que haga.
- Es muy importante que **todo quede por escrito**. NUNCA llegue a acuerdos verbales o por un lado.
- NO pague todo por adelantado.

### ¿Cómo puedo encontrar un buen contratista?

Primero, tenga cuidado con los constructores o contratistas que vayan de puerta en puerta vendiendo sus servicios. Tenga mucho cuidado con alguien que no sea conocido en su comunidad. Algunas veces, alguien le ofrecerá un precio bajo diciendo que acaba de hacer un trabajo cerca de usted y que tiene materiales sobrantes. Obtenga los nombres de las personas que contrataron a ese contratista. Llame a las personas que lo contrataron y pregúnteles por la calidad de su trabajo y si están contentos con el trabajo terminado. ¡Trate solamente con contratistas con licencia y asegurados! Investigue el trabajo de cualquier techador, constructor o contratista que usted está considerando contratar. Obtenga una lista de clientes satisfechos recientemente. Llámelos. Pida recomendaciones a sus amigos, familiares, vecinos, compañeros de trabajo, agentes de seguros o ajustadores de reclamos.

Llame a la Junta de Contratistas de la Construcción de Oregón (CCB) para ver si el contratista tiene alguna queja archivada en su contra: 503-378-4621. Usted también puede buscar la licencia de un contratista en el sitio web de la CCB de Oregón: <http://search.ccb.state.or.us/search/>.

### ¿Qué necesito saber antes de firmar un contrato?

No deje que nadie lo apesure para firmar un contrato. Pida estimaciones por escrito cuando menos a tres contratistas. Pregunte a los contratistas si cobran por una estimación antes de dejarles entrar a su vivienda. No elija automáticamente la oferta más baja. Primero, compruebe si la oferta más baja hará todo lo que usted necesita que haga. IMPORTANTE: Obtenga una copia del contrato final firmado.

### ¿Cuál es la mejor manera de pagar a los contratistas?

Desconfíe de los contratistas que le piden pagar todo el trabajo antes de comenzar. Si un contratista le dice que debe hacer un pago inicial, éste no debe ser más de un tercio del precio total. No pague en efectivo. Pague solamente con cheque, giro postal o tarjeta de crédito. Pague la cantidad final **solamente después** de que el trabajo esté terminado y usted esté satisfecho con el trabajo completado.

### ¿Qué pasa si el contratista dice que por ahora solamente debo hacer reparaciones temporales?

Tenga cuidado con los contratistas que quieren que gaste mucho dinero en reparaciones temporales. Asegúrese de que usted tenga el dinero suficiente para terminar las reparaciones permanentes.

### ¿Qué pasa si necesito un préstamo para pagar al contratista?

Tenga cuidado con poner su vivienda como garantía de un préstamo para mejoramientos. Si usted no devuelve el préstamo según lo acordado, podría perder su vivienda. Pídale a alguien de confianza que lea un contrato antes de firmarlo. Si obtiene un préstamo para pagar el trabajo, pida a alguien de confianza que también lea los documentos del préstamo.



## ¿Qué hago si pienso que un contratista me ha engañado?

Si piensa que un contratista le ha engañado, usted puede presentar una queja ante la Junta de Contratistas de la Construcción (CCB) de Oregon. El sitio web de la CCB de Oregon contiene información detallada sobre cómo presentar una queja y los pasos para una posible resolución. **IMPORTANTE:** Solamente puede presentar una queja ante la CCB de Oregon contra un contratista con licencia, y primero debe notificar al contratista por correo certificado con 30 días de anticipación que usted tiene la intención de presentar una queja ante la CCB de Oregon.

Si piensa que ha sido engañado por un contratista sin licencia, puede presentar una queja ante Protección del Consumidor del Departamento de Justicia de Oregon. También puede denunciar ante la CCB de Oregon a los contratistas sin licencia que trabajen en obras activas. Si piensa que usted ha sido engañado por un contratista con o sin licencia, vale la pena que hable con un abogado.

### **Consejo de Contratistas de la Construcción de Oregon**

- Sitio web: <https://www.oregon.gov/ccb/Pages/index.aspx>
- Cómo presentar una queja contra un contratista con licencia: <https://www.oregon.gov/ccb/complaints/Pages/how-file-a-complaint.aspx>
- Cómo reportar a los contratistas sin licencia trabajando en obras activas: [search.ccb.state.or.us/online\\_complaint\\_enf/](http://search.ccb.state.or.us/online_complaint_enf/)
- Teléfono: 503-934-2247

### **Protección del Consumidor del Departamento de Justicia de Oregon**

- Línea directa de consumidores: 877-877-9392
- Sitio web: <https://www.doj.state.or.us/consumer-protection/>
- Presente una queja en línea: <https://justice.oregon.gov/consumercomplaints/>

## **Protección del consumidor contra fraudes y estafas**

¡Cuidado con las estafas! Algunas veces después de un desastre, los estafadores intentan aprovecharse de los sobrevivientes o de los programas de asistencia para desastres.

### **Creo que me han estafado. ¿Qué debería hacer?**

Si usted o alguien que conoce ha sido víctima de una estafa o se han aprovechado de usted, puede presentar una queja ante Protección del Consumidor del Departamento de Justicia de Oregón o la Comisión Federal de Comercio.

#### **Protección del Consumidor del Departamento de Justicia de Oregón**

- Línea directa de consumidores: 877-877-9392
- Sitio web: <https://www.doj.state.or.us/consumer-protection/>
- Presente una queja en línea: <https://justice.oregon.gov/consumercomplaints/>

#### **Comisión Federal de Comercio**

Aunque la Comisión Federal de Comercio (FTC) no puede resolver problemas individuales para los consumidores, sí puede actuar contra un negocio si observa un patrón de posibles violaciones de la ley.

- Formulario de quejas en línea: <https://reportfraud.ftc.gov>
- Centro de Respuesta para Consumidores de la FTC: 877-382-4357
- Para información adicional: <https://consumer.ftc.gov/>

### **Sospecho que están inflando los precios. ¿Qué debería hacer?**

En Oregón, es ilegal ofrecer o vender bienes o servicios de consumo esenciales a un "precio excesivamente alto" después de que el gobernador declare que existe una disrupción anormal del mercado, lo cual puede ocurrir después de un desastre. Si usted sospecha que alguien está abusándose de los precios, puede presentar una queja ante el Procurador General de Oregón:

- Línea directa de Protección del Consumidor del Procurador General: 503-378-8442
- Correo electrónico: [pricegouging@oregonconsumer.gov](mailto:pricegouging@oregonconsumer.gov)
- En línea: <https://www.doj.state.or.us/consumer-protection/>
- Para información adicional: <https://www.doj.state.or.us/consumer-protection/sales-scams-fraud/price-gouging/>

### **¿Qué debería hacer si sospecho de un fraude relacionado con la asistencia federal para desastres?**

Si sospecha que se ha cometido un fraude, despilfarro o abuso en relación con cualquier programa federal que provea una financiera a los individuos, negocios o entidades del gobierno (federales, estatales o locales), usted puede presentar una queja en línea ante el Centro Nacional para el Fraude durante Desastres (NCDF): <https://www.justice.gov/disaster-fraud/ncdf-disaster-complaint-form>

Usted también puede contactar a la División de Investigaciones e Inspecciones de FEMA:

- Correo electrónico: [StopFEMAFraud@fema.dhs.gov](mailto:StopFEMAFraud@fema.dhs.gov)
- Teléfono: 866-223-0814
- Fax: 202-212-4926
- Correo postal:  
400 C Street  
Suite 7SW-1009  
Mail Stop 3005  
Washington D.C. 20472-3005

Para información adicional sobre fraudes durante desastres:

<https://www.fema.gov/about/offices/security/disaster-fraud>

### **¿Qué pasa si sospecho un fraude o abuso por un empleado de FEMA?**

Si usted sospecha o tiene conocimiento sobre una corrupción, fraude, despilfarro, abuso o mal manejo en las operaciones de ayuda para desastres de FEMA, puede presentar un reporte anónimo en línea, por teléfono o por correo postal ante la Oficina del Inspector General del Departamento de Seguridad Interna (DHS OIG):

- Línea directa de DHS OIG: 800-323-8603 (TTY: 844-889-4357)
- En línea: <https://hotline.oig.dhs.gov/#step-1>
- Correo postal:  
DHS Office of Inspector General/MAIL STOP 0305  
Attention: Hotline  
245 Murray Lane SW  
Washington, DC 20528-0305

Para más información: <https://www.oig.dhs.gov/hotline>

## Lista de verificación de documentos para casos de un desastre

**NO ARRIEGUE SU VIDA RECOLECTANDO ESTOS DOCUMENTOS A ÚLTIMA HORA.**

Reúna los siguientes documentos por anticipado en caso de que usted tenga que evacuar inmediatamente su vivienda debido a la amenaza de un desastre. Manténgalos en un sitio seguro con usted en un contenedor a prueba de agua o fuego.

- **Identificación.** Licencia de conductor, pasaporte, identificación con fotografía, tarjeta verde, visa, etc.; fotografías recientes de usted y su familia.
- **Médicos.** Medicamentos, envases de medicamentos recetados recientes, inhaladores, oxígeno, registros de vacunación, tarjetas del tipo de sangre, anteojos, etc., para usted y su familia. Haga una lista de las necesidades de medicamentos y los doctores para cada uno de ustedes. Mantenga la lista con los medicamentos.
- **Comprobante de dirección.** Escrituras de la vivienda, contrato de arrendamiento y/o factura reciente de servicios públicos para comprobar su dirección y que usted puede solicitar una asistencia para desastres. Esto también podría necesitarse cuando usted pueda regresar a su vivienda y la policía bloquee la entrada al área de desastre.
- **Seguros.** De vida, médico, vehículos, inquilinos, propietario de vivienda y otras pólizas de seguro de propiedades; tarjetas médicas, de Medicaid y Medicare para usted y su familia.
- **Documentos legales.** Certificados de nacimiento, documentos de adopción, documentos de la custodia de niños, órdenes de protección, decretos de divorcio, testamentos, cartas poder, etc.
- **Dinero en efectivo y documentos bancarios.** Dinero en efectivo; tarjetas de crédito, débito y cajeros automáticos; talonarios de cheques, libretas de ahorro, documentos contables; escrituras y contratos de arrendamiento; hipotecas y otros documentos de préstamos. Recuerde que los cajeros automáticos no funcionarán y que las transferencias electrónicas no podrán hacerse si no hay electricidad. Usted necesitará dinero en efectivo.
- **Mascotas.** Póngales una placa a sus mascotas. Recetas médicas, registros de vacunación, fotos de las mascotas y alimento para mascotas.
- **Contactos.** Teléfonos móviles, cargadores y libretas de direcciones o listas de contactos para contactar a sus familiares y amigos. Mantenga los teléfonos completamente cargados.
- **Facturas.** Lista de sus facturas (con números de cuenta) y dirección postal de cada una.
- **Otras cosas importantes.** Llaves, talones de nómina recientes, tarjeta de seguro social, identificación militar o de veteranos, cupones de alimentos y otros documentos de elegibilidad para beneficios, etc.
- **Fotos recientes de su vivienda.** Si usted es el propietario o renta su vivienda, tome fotos antes de un desastre de todas las áreas interiores y exteriores de su vivienda y propiedad personal, incluyendo el sótano, garaje, graneros, anexos, patio, etc. Si toma las fotos con su teléfono, asegúrese de que tengan la fecha. Guarde las fotos en la nube o envíelas a su dirección de correo electrónico. Si usa una cámara, revele las fotos inmediatamente con sellos de las fechas y guárdelas en un contenedor a prueba de agua o fuego.
- **Objetos personales.** Fotos familiares y objetos preciados que no pueden reemplazarse.

## **Modelo de Cartas de Inquilinos: Comunicación sobre Asuntos relacionados con desastres**

En las siguientes páginas encontrará modelos de cartas que puede usar para comunicarse con su arrendador o con su trabajador social de vivienda. Usted puede copiar las cartas o hacer cambios como le sean más útiles. Es muy importante que usted **guarde una copia** de toda comunicación que envíe. Considere enviar copias de estas cartas por correo electrónico para tener un comprobante de cuando fueron enviadas.

Esta sección contiene las siguientes cartas:

1. Mi vivienda se destruyó y quiero dar por terminado mi contrato de arrendamiento
2. Mi vivienda se destruyó, pero no quiero dar por terminado mi contrato de arrendamiento
3. Mi vivienda se dañó y quiero dar por terminado mi contrato de arrendamiento
4. Mi vivienda se dañó y quiero que usted haga reparaciones
5. Carta de inquilino subsidiado para trabajador social de vivienda: Mi vivienda se dañó o se destruyó y me quiero mudar

## **Modelo de Carta: Mi vivienda se destruyó y quiero dar por terminado mi contrato de arrendamiento**

Nombre y dirección del arrendador:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Re: Mi vivienda se destruyó y quiero dar por terminado mi contrato de arrendamiento

Estimado Arrendador:

Como ya está enterado probablemente, la vivienda que usted me alquila se destruyó completamente por el/la reciente \_\_\_\_\_ [ESCRIBA el tipo de desastre (por ejemplo, incendio forestal, terremoto, deslizamiento, inundación, etc.)]. Como la vivienda se destruyó, y no puedo vivir en ella, nuestro contrato de arrendamiento se da por terminado. Quiero buscar otra vivienda y mudarme lo más antes posible.

Por favor responda por escrito lo más antes posible para confirmar que nuestro contrato de arrendamiento se da por terminado debido el/la reciente \_\_\_\_\_ [ESCRIBA el tipo de desastre (por ejemplo, incendio forestal, terremoto, deslizamiento, inundación, etc.)]. Por favor también devuélvame mi depósito y el resto de la renta que pagué por \_\_\_\_\_ [ESCRIBA el mes del desastre], con la fecha a partir del día del/de la reciente \_\_\_\_\_ [ESCRIBA el tipo de desastre (por ejemplo, incendio forestal, terremoto, deslizamiento, inundación, etc.)]. Usted me puede enviar el depósito y el reembolso de la renta a esta dirección:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Si no está de acuerdo en que nuestro contrato de arrendamiento se ha dado por terminado, por favor comuníquese conmigo por escrito y envíemelo a la dirección anterior.

Gracias por su ayuda durante este momento difícil.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (su firma)  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (su nombre)  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (la fecha)

## Modelo de Carta:

# Mi vivienda se destruyó, pero no quiero dar por terminado mi contrato de arrendamiento

Nombre y dirección del arrendador:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Re: Mi vivienda se destruyó, pero no quiero dar por terminado mi contrato de arrendamiento

Estimado Arrendador:

Como ya está enterado probablemente, la vivienda que usted me alquila se destruyó completamente por el/la reciente \_\_\_\_\_ [ESCRIBA el tipo de desastre (por ejemplo, incendio forestal, terremoto, deslizamiento, inundación, etc.)]. Aunque la vivienda se ha destruido, me gustaría seguir alquilando de usted, si es posible. No podré pagar el alquiler hasta que la vivienda sea remplazada y me pueda mudar nuevamente. Estoy pensando en mudarme a otra vivienda si usted tiene una disponible.

Por favor comuníquese conmigo por escrito a esta dirección para informarme si está dispuesto a continuar mi alquiler o si usted cree que nuestro contrato de arrendamiento se ha dado por terminado.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Si usted quiere terminar nuestro contrato de arrendamiento, debe devolverme mi depósito y el resto de la renta que pagué por \_\_\_\_\_ [ESCRIBA el mes del desastre], con la fecha a partir del día del/de la reciente \_\_\_\_\_ [ESCRIBA el tipo de desastre (por ejemplo, incendio forestal, terremoto, deslizamiento, inundación, etc.)]. Por favor envíe mi depósito y el reembolso de la renta a la dirección anterior.

Gracias por su ayuda durante este momento difícil.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (su firma)  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (su nombre)  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (la fecha)

## Modelo de Carta:

# Mi vivienda se dañó y quiero dar por terminado mi contrato de arrendamiento

Nombre y dirección del arrendador:

---

---

---

Re: Mi vivienda se dañó y quiero dar por terminado mi contrato de arrendamiento

Estimado Arrendador:

Como ya está enterado probablemente, la vivienda que usted me alquila fue seriamente dañada por el/la reciente \_\_\_\_\_ [ESCRIBA el tipo de desastre (por ejemplo, incendio forestal, terremoto, deslizamiento, inundación, etc.)]. Los daños a la vivienda incluyen: (enumeré los daños más graves):

---

---

---

Como la vivienda fue dañada seriamente, no hay actualmente ninguna parte de la vivienda en la que yo puedo vivir. Me gustaría dar por terminado nuestro contrato de arrendamiento para poder buscar otra vivienda.

Si está de acuerdo que nuestro contrato de arrendamiento se dé por terminado debido al daño a la vivienda por favor confirme por escrito lo más antes posible. Por favor también devuélvame mi depósito y el resto de la renta que pagué por \_\_\_\_\_ [ESCRIBA el mes del desastre], con la fecha a partir del día del/de la reciente \_\_\_\_\_ [ESCRIBA el tipo de desastre (por ejemplo, incendio forestal, terremoto, deslizamiento, inundación, etc.)]. Puede enviarme la confirmación por escrito, mi depósito y el reembolso de renta a esta dirección:

---

---

---

Si usted no está de acuerdo en que nuestro contrato de arrendamiento se ha terminado, comuníquemelo por escrito y envíemelo a la dirección anterior. No tengo la obligación de pagar el alquiler hasta que la vivienda se repare y yo pueda vivir en ella nuevamente.

Gracias por su ayuda durante este momento difícil.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (su firma)  
\_\_\_\_\_ (su nombre)  
\_\_\_\_\_ (la fecha)



## Modelo de Carta: Mi vivienda se dañó y quiero que usted haga reparaciones

Su nombre y su dirección:

---

---

---

Nombre y dirección del arrendador:

---

---

---

Re: Mi vivienda se dañó y quiero que usted haga reparaciones

Estimado Arrendador:

Como ya está enterado probablemente, la vivienda que usted me alquila fue seriamente dañada por el/la reciente \_\_\_\_\_ [ESCRIBA el tipo de desastre (por ejemplo, incendio forestal, terremoto, deslizamiento, inundación, etc.)]. Los daños a la vivienda incluyen: (enumeraré los daños más graves):

---

---

---

Aunque la vivienda ha sido dañada, me gustaría seguir alquilando de usted. Por favor comuníquese conmigo por escrito para avisarme cuándo piensa hacer las reparaciones a la vivienda.

Debido a los daños a la vivienda, creo que el valor de arrendamiento es menor a lo que yo le estaba pagando. Mientras terminan las reparaciones, planeo deducir \$\_\_\_\_\_ de la renta para cubrir el valor disminuido de arrendamiento de la vivienda. Por favor comuníquese conmigo por escrito si no está de acuerdo que la vivienda ha perdido valor de arrendamiento, o si piensa terminar las reparaciones antes de que se venza mi arrendamiento.

Gracias por su ayuda durante este momento difícil.

Atentamente,

---

---

---

(su firma)  
(su nombre)  
(la fecha)

## Modelo de Carta:

### Carta de inquilino subsidiado para trabajador social de vivienda: Mi vivienda se dañó o se destruyó y me quiero mudar

Nombre de su trabajador social de vivienda y la dirección de su autoridad de vivienda:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Re: Mi vivienda se dañó o se destruyó y me quiero mudar

Estimado Trabajador Social de la Autoridad de Vivienda:

Como ya está enterado probablemente, la vivienda que alquilo en la dirección mencionada se destruyó o se dañó seriamente por el/la reciente \_\_\_\_\_ [ESCRIBA el tipo de desastre (por ejemplo, incendio forestal, terremoto, deslizamiento, inundación, etc.)]. Necesito mudarme lo más antes posible. Yo sé que necesito solicitar un vale (voucher) de la autoridad de vivienda para poderme mudar. Por favor comuníquese conmigo lo más antes posible para ayudarme a comenzar el proceso de solicitar un nuevo vale (voucher).

Se puede comunicar conmigo a:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Gracias por su ayuda durante este momento difícil.

Atentamente,

\_\_\_\_\_ (su firma)  
\_\_\_\_\_ (su nombre)  
\_\_\_\_\_ (la fecha)

## Necesidades jurídicas después de un desastre

Los problemas legales pueden surgir inmediatamente después de un desastre o meses y hasta años después. Este volante enumera algunas cuestiones que pueden surgir a los sobrevivientes mientras reconstruyen sus vidas después de un desastre.

No es una lista completa. Si no se resuelven, estas cuestiones pueden tener efectos adversos en la recuperación y la estabilidad futura del sobreviviente. Cada categoría incluye una lista de preguntas. Si la respuesta a alguna de las preguntas es afirmativa, el sobreviviente puede beneficiarse de consultar con un abogado.

**Teléfono de ayuda para desastres en Oregon de servicios de Legal Aid:** 844-944-2428  
**Oficinas locales de Legal Aid:** <https://oregonlawhelp.org/resource/oregon-legal-aid-offices>  
**Colegio de Abogados de Oregon:** 800-452-7636

### Beneficios públicos y asistencia gubernamental

- ¿El sobreviviente solicitó la ayuda de FEMA y se la denegaron? ¿Apeló la decisión?
- Recibió una notificación de posible deuda por parte de FEMA?
- ¿No puede demostrar la residencia o la titularidad?
- ¿Tiene dificultades para acceder a beneficios públicos?
- ¿Recibió una indemnización por una demanda?

### Vivienda: Inquilinos

- ¿La unidad de alquiler es inhabitable?
- ¿El propietario no ha hecho las reparaciones necesarias?
- ¿Necesita ayuda el sobreviviente para poner fin a un contrato de alquiler?
- ¿Tiene dudas sobre el pago por adelantado del alquiler o el depósito de garantía?
- ¿Necesita ayuda para comunicarse con el propietario?
- ¿Ha sido desalojado o se le ha ordenado que se marche?

### Vivienda: Propietarios

- ¿El sobreviviente no puede demostrar la propiedad de su vivienda o casa prefabricada?
- ¿Tiene dificultades para pagar la hipoteca?
- ¿Necesita ayuda con su compañía hipotecaria?
- ¿Ha perdido la escritura o el título de propiedad de su vivienda?

### Seguro

- ¿El sobreviviente tiene problemas con su seguro de alquiler o de hogar?
- ¿Le han denegado una indemnización?
- ¿No está de acuerdo con la cantidad ofrecida por la compañía de seguros por la indemnización?

### Contratistas y reconstrucción

- ¿El contratista no tiene licencia o seguro?
- ¿Existe un contrato verbal en lugar de uno escrito?
- ¿No obtuvo el contratista los permisos necesarios?
- ¿Ha pagado el sobreviviente por servicios nunca realizados?
- ¿Las reparaciones llevan mucho tiempo?
- ¿Ha embargado el contratista la propiedad del sobreviviente?
- ¿El contratista no pagó a todos los que trabajaron en la casa del sobreviviente?
- ¿La obra no ha pasado la inspección?

### Planificación patrimonial

- ¿Necesita el sobreviviente reemplazar o modificar su testamento?
- ¿No tenía testamento antes del desastre y le gustaría hacer uno ahora?
- ¿Necesita ayuda para crear un poder notarial?

### Reemplazo de documentos

- ¿Ha perdido el sobreviviente documentos vitales (por ejemplo, actas de nacimiento, tarjetas del seguro social o documentos de inmigración) en el desastre?
- ¿Necesita ayuda para sustituir esos documentos?
- ¿Ha perdido la titularidad de su vehículo?

### Educación

- ¿El sobreviviente perdió su vivienda debido al desastre y quiere que sus hijos asistan a la misma escuela a la que asistían antes del desastre?
- ¿Tiene dificultades para matricular a sus hijos en la escuela?
- ¿Tiene dificultades para llevar a los niños a la escuela?

# Directorio de Oficinas de Asistencia Legal

La misión de las organizaciones de asistencia legal de Oregón es de lograr justicia para las comunidades de bajos ingresos de Oregón proporcionando una gama completa de servicios legales civiles de la más alta calidad.

Los servicios se proporcionan en todo el estado. [Encuentre su oficina de asistencia legal por condado.](#)

## ALBANY REGIONAL OFFICE

SERVICIOS LEGALES DE OREGÓN

*Sirviendo los condados de Linn y Benton*

433 Fourth Avenue SW

Albany, OR 97321

541-926-8678

## GRANTS PASS OFFICE

CENTRO DE LEYES DE OREGÓN

*Sirviendo el condado de Josephine*

424 NW 6th Street, Suite 102

Grants Pass, OR 97528

541-476-1058

## ONTARIO OFFICE

CENTRO DE LEYES DE OREGÓN

*Sirviendo los condados de Baker, Grant, Harney y Malheur*

35 SE 5th Avenue, Unit 1

Ontario, OR 97914

541-889-3121 / 888-250-9877

## CENTER FOR NONPROFIT

LEGAL SERVICES

*Sirviendo el condado de Jackson*

225 W Main Street

Medford, OR 97501

541-779-7291

## HILLSBORO REGIONAL OFFICE

CENTRO DE LEYES DE OREGÓN

*Sirviendo los condados de Clatsop, Columbia, Tillamook, Washington y Yamhill*

230 NE 2nd Avenue, Suite F

Hillsboro, OR 97124

503-640-4115 / 877-296-4076

## PENDLETON REGIONAL OFFICE

SERVICIOS LEGALES DE OREGÓN

*Sirviendo los condados de Gilliam, Morrow, Umatilla, Union, Wallowa y Wheeler*

365 SE 3rd Street

Pendleton, OR 97801

541-276-6685 / 800-843-1115

## CENTRAL OREGON REGIONAL OFFICE

SERVICIOS LEGALES DE OREGÓN

*Sirviendo los condados de Crook, Deschutes y Jefferson y la Reserva de Warm Springs*

42 NW Greeley Avenue

Bend, OR 97703

541-385-6944 / 800-678-6944

## KLAMATH FALLS REGIONAL OFFICE

SERVICIOS LEGALES DE OREGÓN

*Sirviendo los condados de Klamath y Lake*

832 Klamath Avenue

Klamath Falls, OR 97601

541-273-0533 / 800-480-9160

## PORTLAND REGIONAL OFFICES

SERVICIOS LEGALES DE OREGÓN

*Sirviendo los condados de Clackamas, Hood River, Multnomah, Sherman y Wasco*

520 SW 6th Avenue, Suite 700

Portland, OR 97204

503-224-4086 / 800-228-6958

## COLUMBIA COUNTY OFFICE

CENTRO DE LEYES DE OREGÓN

*Sirviendo el condado de Columbia*

270 S 1st Street

St. Helens, OR 97051

503-397-1628

## LANE COUNTY LEGAL AID

CENTRO DE LEYES DE OREGÓN

*Sirviendo el condado de Lane*

101 E Broadway, Suite 200

Eugene, OR 97401

541-485-1017 / 844-595-8330

CENTRO DE LEYES DE OREGÓN

*Sirviendo los condados de Clackamas, Crook, Hood River, Deschutes, Jefferson, Multnomah, Sherman y Wasco*

522 SW 5th Avenue, Suite 812

Portland, OR 97204

800-672-4919

## COOS BAY OFFICE

CENTRO DE LEYES DE OREGÓN

*Sirviendo los condados de Coos y Curry y la parte occidental del condado de Douglas*

490 N 2nd Street

Coos Bay, OR 97420

541-269-1226 / 800-303-3638

## LINCOLN COUNTY OFFICE

SERVICIOS LEGALES DE OREGÓN

*Sirviendo el condado de Lincoln*

304 SW Coast Highway

Newport, OR 97365

541-265-5305 / 800-222-3884

## SALEM REGIONAL OFFICES

SERVICIOS LEGALES DE OREGÓN

*Sirviendo los condados de Marion y Polk*

280 Liberty Street SE, Suite 320

Salem, OR 97301

503-581-5265 / 800-359-1845

## DOUGLAS COUNTY OFFICE

SERVICIOS LEGALES DE OREGÓN

*Sirviendo el condado de Douglas*

700 SE Kane Street

Roseburg, OR 97470

541-673-1181 / 888-668-9406

## McMINNVILLE OFFICE

CENTRO DE LEYES DE OREGÓN

*Sirviendo el condado de Yamhill*

117 NE 5th Street, Suite B

McMinnville, OR 97128

503-472-9561

CENTRO DE LEYES DE OREGÓN

*Sirviendo los condados de Marion, Polk, Linn y Benton*

280 Liberty Street SE, Suite 200

Salem, OR 97301

503-485-0696 / 888-601-7907

# Programas y Servicios de Asistencia Legal en todo el Estado de Oregón

## PROGRAMAS PARA CAMPESINOS

### SERVICIOS LEGALES DE OREGÓN

Hillsboro Office  
230 NE 2nd Avenue, Suite A  
Hillsboro, OR 97124  
503-214-1384 / 503-851-9705 / 888-245-4091

Woodburn Office  
397 N 1st Street  
Woodburn, OR 97071  
503-981-5291 / 800-662-6096

### CENTRO DE LEYES DE OREGÓN

Gresham Office  
138 NE 3rd Street, Suite 203  
Gresham, OR 97030  
503-726-4381 / 877-726-4381

Woodburn Office  
397 W Hayes Street  
Woodburn, OR 97071  
503-981-0336 / 800-973-9003

## AYUDA EN CASOS DE DESASTRE

LÍNEA DIRECTA: 844-944-2428

## PROYECTO DE DEFENSA DE DESALOJO

888-585-9638

## PROGRAMA PARA NATIVOS AMERICANOS (NAPOLS)

LEGAL AID SERVICES OF OREGON  
(NAPOLS)  
503-223-9483

## BENEFICIOS PÚBLICOS

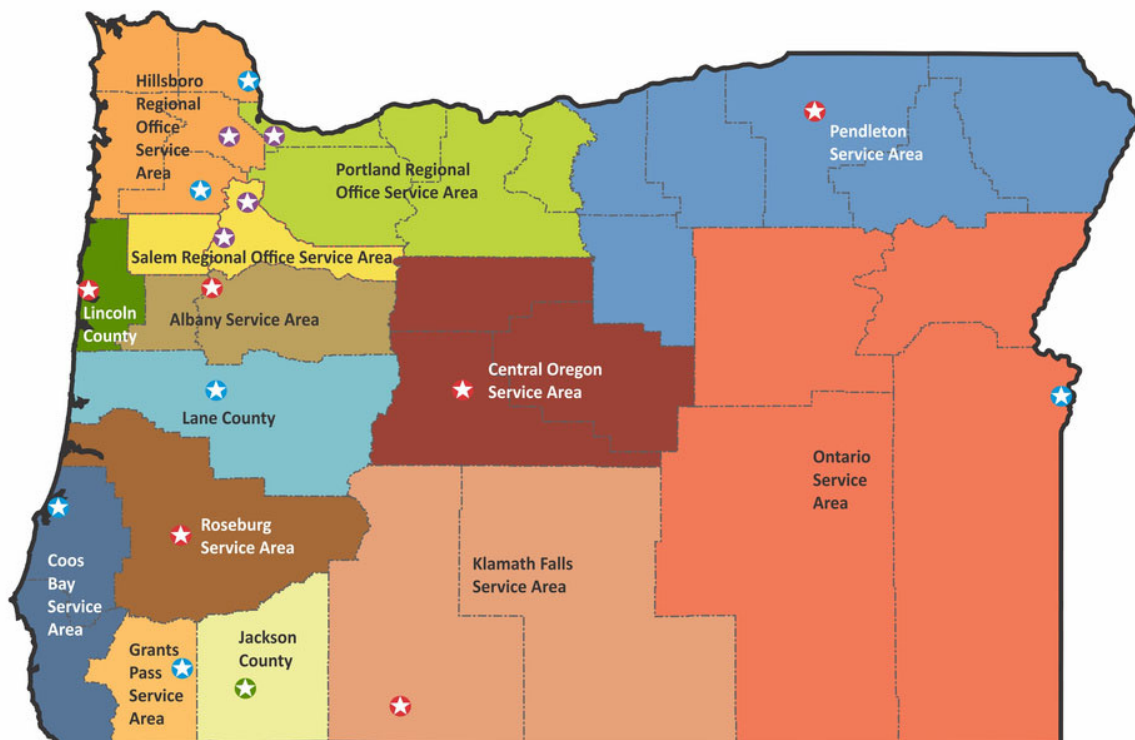
LÍNEA DIRECTA: 800-520-5292

## CLÍNICAS DE IMPUESTOS PARA PERSONAS DE BAJOS INGRESOS

SERVICIOS LEGALES DE OREGÓN  
503-224-4086 / 800-610-8764

### CENTRO DE LEYES DE OREGÓN

800-672-4919



- ★ Legal Aid Services of Oregon Office
- ★ Oregon Law Center Office
- ★ Center for Non-Profit Legal Services Office
- ★ Both LASO and OLC Offices